

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO**

“La minería ilegal y su impacto en la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca, 2024”

Tesis para optar al título profesional de:

**Abogada**

**Autora:**

Guisela Ibeth Rodríguez Collantes

**Asesor:**

Mg. Jorge Antonio Machuca Vílchez  
<https://orcid.org/0000-0001-7001-2259>

Cajamarca - Perú

## JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	MANUEL HERMINIO IBARRA TRUJILLO
	Nombre y Apellidos

Jurado 2	VICTOR DANIEL MULLISACA LEYVA
	Nombre y Apellidos

Jurado 3	JORGE ANTONIO MACHUCA VILCHEZ
	Nombre y Apellidos

## INFORME DE SIMILITUD

versión final final

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>13%</b>	<b>9%</b>	<b>11%</b>	<b>8%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>Christian Ernesto Yandún Torres, Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza, Edison Santiago León Trujillo, Juan Pablo Montero Solano. "El conflicto legal y social producto de la Minería Ilegal en el Cantón Zaruma", Prometeo Conocimiento Científico, 2023</b> Publicación	<b>3%</b>
<b>2</b>	<b>www.sos.state.co.us</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>bloomington.in.gov</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>zh.scribd.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>fifspubprd.azureedge.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

## **DEDICATORIA**

A nuestro padre supremo, por darme la fortaleza y sabiduría para llegar hasta donde me encuentro ahora, a mis grandiosos padres Alindor Rodríguez Cerquín y Rosy Collantes Rojas, por su apoyo y amor infinito, por estar a mi lado en los momentos más cruciales de mi existencia, a mis hermanos por estar para mí en las circunstancias más difíciles y tristes, siempre sacándome una sonrisa y animándome a seguir adelante, y a mis maestros por su enseñanza y apoyo a lo largo del recorrido de mis estudios.

Rodríguez Collantes Guisela Ibeth.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios, que es quien guía mi camino, a lo largo del recorrido por este constante desafío, llamado vida, a mis amados padres, quienes no sueltan mi mano, ni un solo momento para transmitirme seguridad y ayudarme a vencer mis miedos, a mis hermanos que siempre están allí incondicionalmente para animarme y ayudarme a seguir adelante, y a mis maestros, por su paciencia y enseñanza, en especial al Mg. Jorge Antonio Machuca Vílchez por el apoyo y acompañamiento a lo largo de este proyecto.

Rodríguez Collantes, Guisela Ibeth.

## Tabla de contenido

DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
ÍNDICE DE TABLAS	9
ÍNDICE DE FIGURAS	10
RESUMEN	11
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	13
<b>1.1. Realidad problemática</b>	<b>13</b>
<b>1.2. Formulación del problema</b>	<b>15</b>
<b>1.3. Objetivos</b>	<b>17</b>
<b>1.4. Hipótesis</b>	<b>17</b>
1.4.1. Hipótesis general:	17
1.4.2. Hipótesis específicas:	17
CAPITULO II: MARCO TEORICO	19
<b>1.5. Antecedentes</b>	<b>19</b>
1.5.1. Internacionales	19
1.5.2. Antecedentes nacionales	22
1.5.3. A nivel Local	26
<b>1.6. Bases teóricas:</b>	<b>27</b>
1.6.1. Antecedentes teóricos:	27
<b>1.7. Conceptos básicos:</b>	<b>31</b>
1.7.1. La minería ilegal	31
1.7.2. Las explotaciones ilegales desarrollan diversos modelos de corrupción	32
1.7.3. Las diferencias básicas entre minería ilegal y minería informal	33
	6

1.7.4.	la minería ilegal y el involucramiento de las familias en su proceso	34
1.7.5.	La minería ilegal afecta e impide el progreso en la de calidad de vida	34
1.7.6.	Vulneración de la seguridad física	35
1.7.7.	La minería ilegal vista como un acontecimiento grave	36
1.7.8.	La actividad extractiva de minerales ilícita, es considerada como una modalidad de crimen organizado	37
1.7.9.	La minería ilegal como la problemática social más resaltante en los últimos tiempos.	38
1.7.10.	La contaminación ambiental causada por actividades ilícitas	39
1.7.11.	La minería ilegal como limitante del acceso a un ocio adecuado:	40
1.7.12.	La calidad de vida de las familias expuestas al desarrollo de la función de la minería ilegal	40
1.7.13.	La importancia que presta el estado a los delitos por contaminación	42
1.7.14.	La contaminación del suelo, agua, aire, entre otros recursos naturales, y el enfrentamiento social que generan	44
1.7.15.	Contrarrestar la contaminación ambiental	45
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA</b>		<b>46</b>
<b>2.1 Tipo y diseño de investigación</b>		<b>46</b>
<b>2.2 Categorías y Subcategorías</b>		<b>48</b>
	Categoría 1	48
	Categoría 2:	48
<b>2.3 Escenario de Estudio:</b>		<b>48</b>
<b>2.4 Participantes.</b>		<b>49</b>
<b>2.5 Población y muestra:</b>		<b>49</b>
<b>2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos.</b>		<b>50</b>
1.8.	<b>2.5 Métodos de Análisis de Datos de la Información</b>	<b>51</b>
1.9.	<b>Aspectos Éticos.</b>	<b>51</b>
<b>CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y RESULTADOS</b>		<b>53</b>
<b>TABLA 1:</b>		<b>53</b>

<b>1.10. DISCUSIÓN</b>	<b>84</b>
<b>CONCLUSIONES:</b>	<b>94</b>
REFERENCIAS	98
ANEXOS	100

## ÍNDICE DE TABLAS

**TABLA 1:** *Opinión respecto al impacto que genera la minería ilegal en la contaminación del medioambiental en la Región Cajamarca.....56*

**TABLA 2:** *Opinión respecto de las causas de la minería ilegal en la región Cajamarca.....58*

**TABLA 3:** *Opinión respecto la eficacia de las políticas públicas del Estado Peruano para prevenir, sancionar y erradicar la minería ilegal.....60*

**TABLA 4:** *Opinión respecto de las medidas que vienen aplicando las autoridades para disminuir la contaminación medioambiental en la Región Cajamarca.....62*

**TABLA 5:** *Opinión respecto de las entidades con las que cuenta el Estado Peruano para prevenir la minería ilegal de manera eficaz .....65*

**TABLA 6:** *Opinión respecto a la eficacia de los procedimientos sancionatorios para combatir la contaminación medioambiental en la región de Cajamarca.....67*

**TABLA 7:** *Opinión respecto a los lineamientos para combatir la minería ilegal en la región Cajamarca .....69*

**TABLA 8:** *Opinión respecto a los lineamientos para disminuir el impacto en la contaminación medioambiental en la región Cajamarca.....72*

**TABLA 9:** *Opinión respecto a la logística, personal equipos, presupuesto con la que cuenta la Región Cajamarca para combatir la minería ilegal .....74*

<b>TABLA 10:</b>	<i>Doctrina comparada sobre la minería ilegal</i> .....	76
<b>TABLA 11:</b>	<i>Jurisprudencia comparada sobre minería ilegal</i> .....	80

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA N° 1	<i>Enfoque de entidades que tienen por objetivo mitigar y fiscalizar el delito de minería ilegal</i> .....	14
FIGURA N° 2	<i>Responsabilidad del estado de erradicar las minerías ilegales y sus daños ambientales causados</i> .....	31
FIGURA N° 3	<i>Consecuencias negativas que acarrea la minería ilegal</i> .....	35
FIGURA N° 4	<i>Vulneración de los derechos cometidos por la minería ilegal</i> .....	44

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo general analizar cuál es el impacto que genera la minería ilegal en la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca.

De igual modo, dentro de los objetivos específicos se tienen en cuenta los siguientes: i) Conocer las causas de la minería ilegal en la Región Cajamarca; ii) Analizar las medidas que vienen aplicando las autoridades para mitigar la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca; y, iii) Determinar los lineamientos para combatir la minería ilegal y disminuir el impacto en la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca.

En relación a la metodología la presente investigación es descriptiva, en cuanto a su propósito es una investigación básica, tienen enfoque de investigación cualitativa. Asimismo, los métodos utilizados fueron el inductivo, jurídico hermenéutico, teoría fenomenológica y comparativo, dicha investigación encuentra su justificación, en la necesidad de investigar de manera más profunda acerca de la minería ilegal y el impacto de la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca, 2024. Asimismo, en cuanto a los principales resultados obtenidos son que la minería ilegal se encuentra en su mayor auge y en crecimiento lejos de ser erradicada, esto debido a diversos factores como la corrupción, la falta de interés ante estos temas por parte del estado, la falta de accesibilidad a los lugares donde se sitúan las mineras ilegales y la falta de presupuesto para desempeñar su labor con eficacia.

Por último, tenemos las siguientes conclusiones a). La minería ilegal genera un impacto negativo tanto a nivel ambiental, como socioeconómico, b). Los esfuerzos que vienen realizando las autoridades para combatir la contaminación ambiental y la minería ilegal, no vienen siendo suficientes ni eficaces, c). los lineamientos pertinentes para eliminar la minería ilegal y mitigar los daños ambientales serían un mayor interés por parte de las

autoridades, trabajo articulado entre gobierno regional, empresas privadas, públicas y sociedad civil, mayor severidad con la aplicación de la normativa legal, destinar un presupuesto mayor a la solución de esta problemática, e implementar la educación ambiental para las generaciones venideras.

**PALABRAS CLAVES:** Minería ilegal, informalidad, contaminación ambiental, recursos naturales, poblaciones indígenas.

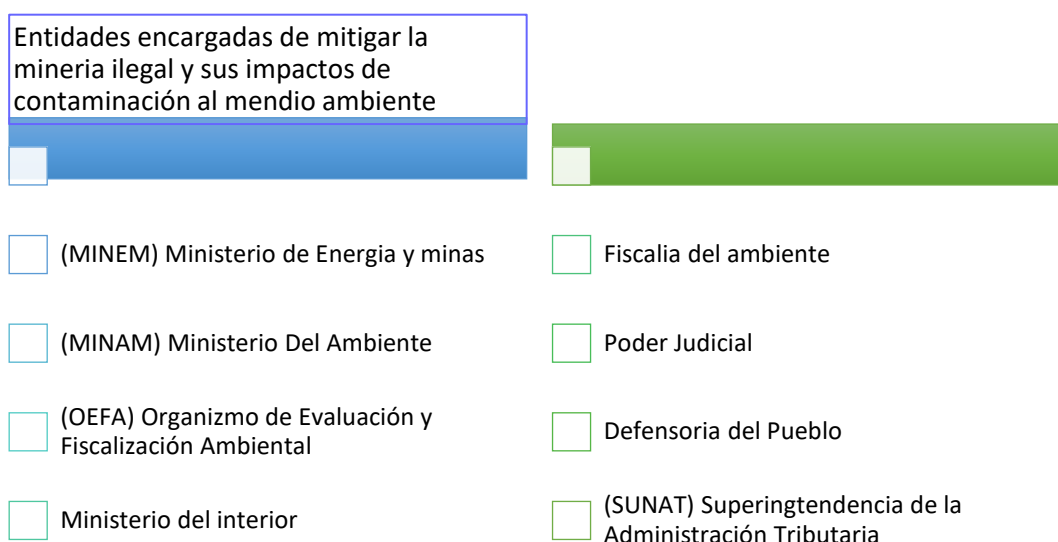
## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

La minería ilegal es un mal que se encuentra instaurado a nivel mundial, acarreando consigo una serie de delitos más, como, por ejemplo, la trata de personas y la explotación laboral, siendo que en este último caso se tienen además espacios en los cuales no se implementa un adecuado esquema de salud y seguridad en el trabajo que sí se les exige a las formales.

Por otro lado, la minería ilegal mueve grandes volúmenes de dinero, lo que permite muchas veces que cuenten con los recursos necesarios para que las autoridades haciendo uso de la corrupción, no realicen las labores de fiscalización esperadas. Por si fuera poco, la minería ilegal a su vez perjudica severamente al medio ambiente, más aún cuando el control que realizan entidades como el Ministerio del Medio Ambiente y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) solo se centra en las entidades informales.

**Figura N° 1:** Enfoque de Entidades que tiene por objetivo mitigar y fiscalizar el delito de minería ilegal.



Fuente: *Elaboración propia*

Según Echave, desafortunadamente, en los últimos años, lejos de conseguir erradicar este problema, las cifras evidencian que solo ha ido en aumento. El Perú se ubicaba dentro de los principales países en cuanto a producción de minerales (Echave, 2016).

Además, la estadística dada por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) ha enfatizado que entre los años 2013 y 2023, el delito en mención ha acumulado un monto de 8216 millones de dólares, llegando con dicha cifra a superar al monto acumulado por el delito de narcotráfico. iniciando dicha actividad hace dos décadas aproximadamente, con la viabilidad de la minera Yanacocha, misma que se instauró como la más importante y resaltante mina de oro de toda América Latina, introduciéndose de manera formal por todo el país (UIF, 2023).

Ahora bien, en una perspectiva más local y focalizada, la mayor presencia de yacimientos ilegales se hallaría en La Libertad y Cajamarca, por lo que en el presente trabajo se abordará dicha investigación en la región de Cajamarca, donde se está generando a su paso, perjuicios, vulnerabilidad e impunidad para la sociedad cajamarquina, sobre todo para aquellos pobladores que viven cerca a estos yacimientos ilegales encontrados en la provincia de Cajabamba, región Cajamarca.

En este trabajo nos centraremos en el perjuicio ambiental que ocasiona la minería ilegal. Autores como Cuzcano refiere que en el pasado se utilizaba las palabras “minería informal”, en la actualidad cambió por “minería ilegal”, ello debido a que nuestros valores ambientales llegaron a prestar mayor importancia dados los efectos nocivos que esta causa en el planeta y en las personas que llevan a cabo la realización de esta actividad. (Cuzcano, 2015).

Por lo que, esta investigación plantea el siguiente problema: ¿Cuáles son las causas por las cuales se incrementa la contaminación que lleva a cabo la minería ilegal sin que exista un adecuado control de dichos aspectos?

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1 Pregunta general**

¿Cuál es el impacto que genera la minería ilegal en la contaminación del medio ambiente en la región de Cajamarca?

### **Preguntas específicas**

¿Cuáles son las causas de la minería ilegal en la Región Cajamarca??

¿Cuáles son las medidas que vienen aplicando las autoridades para disminuir la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca?

¿Cuál es el tratamiento que se le da a la minería ilegal en el Derecho Comparado?

¿Cuáles son los lineamientos para combatir la minería ilegal y disminuir el impacto en la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca?

## **1.2 Justificación**

### **1.2.1 Justificación Teórica**

De acuerdo con el autor Fernández, cuenta como una justificación teórica, a la que hace uso de ella cuando se tiene por objetivo el generar discusión y reflexión académica sobre un tema existente, de modo que permita confrontar dichas teorías y contrastar resultados (Fernandez, 2020)

En relación a la justificación teórica del presente estudio de investigación, la minería ilegal y su impacto de la contaminación en el medio ambiente en la región Cajamarca 2024. Son dos categorías en conjunto muy importantes, mismas que se estudian durante esta investigación, para con ello obtener un mayor conocimiento, y de tal modo poder aportar nuevas teorías en relación al tema en cuestión.

### **1.2.2 Justificación Práctica**

El autor Fernández afirma que se cuenta con una justificación práctica cuando el estudio realizado colabora con encontrarle soluciones al problema, o por lo menos propone estrategias que al establecerse en la práctica, contribuirán con la solución. (Fernandez, 2020)

En ese sentido, tenemos una justificación práctica, puesto que es importante identificar la afectación que se genera por la minería ilícita y el impacto de la contaminación en el medio ambiente en la región Cajamarca 2024. Para de tal modo advertir ciertas sugerencias o cambios en nuestra legislación y administración de estos sectores para lograr una erradicación del problema.

### **1.2.3 Justificación metodológica**

Para Fernández, la justificación metodológica contribuye con la creación de un nuevo instrumento que ayude a recolectar y analizar determinados datos, o del mismo modo, también se refiere al modo de experimentar con una o más variables. (Fernandez, 2020)

Por otro lado, el presente trabajo, también cuenta con una justificación metodológica, ya que presenta la utilización de instrumentos y técnicas mejoradas, que nos dan un alcance para obtener una serie de conocimientos de manera más amplia, esto haciendo uso del análisis y seguimiento de las distintas fases, para de tal modo proponer posibles soluciones al problema planteado, donde se hará uso de la técnica de la entrevista, utilizando como instrumento, las preguntas realizadas a quienes aportarán opiniones o posturas en relación a la problemática, en base a su experiencia y conocimientos, para de ese modo contribuir con la presente investigación.

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Analizar cuál es el impacto que genera la minería ilegal en la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

Conocer las causas de la minería ilegal en la región Cajamarca.

Analizar las medidas que viene aplicando las autoridades para disminuir la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca.

Identificar el tratamiento que se le da a la minería ilegal en el Derecho Comparado.

Determinar los lineamientos para combatir la minería ilegal y disminuir el impacto en la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca.

### **1.4. Hipótesis**

#### **1.4.1. Hipótesis general:**

La minería ilegal genera un impacto nocivo, en la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca, mismo que lejos de erradicarse, va en aumento.

#### **1.4.2. Hipótesis específicas:**

Entre las principales causas que ocasiona la minería ilegal en la región Cajamarca, se encuentran, la falta de involucramiento por parte del estado, la centralización de las entidades encargadas de mitigar este problema, la ineficiencia por parte de las mismas al momento de desempeñar sus labores, la falta de oportunidades laborales para los pobladores, lo que los lleva a optar por desarrollar esta actividad ilícita.

No existe claridad en cuanto a las medidas que vendrían siendo aplicadas por parte de las autoridades competentes para terminar con el problema de minería ilegal, pues por ello no se logra evidenciar la disminución de la misma.

El tratamiento que se le da a la minería ilegal en relación al derecho comparado, puede que de cierto modo encuentre concordancia en los diferentes países, sin embargo, no se le otorga el tratamiento adecuado, pues no se le brinda la atención e importancia debida al problema en cuestión.

Entre los lineamientos para mitigar la minería ilegal y sus impactos ambientales, estarían, que el estado tiene que prestarle la importancia debida al problema planteado, involucrándose de manera más responsable económica y coercitivamente, a su vez generar mayores oportunidades laborales, impulsando las actividades propias de la región, para que de ese modo los pobladores no opten por dedicarse a esta acción ilícita.

## **CAPITULO II: MARCO TEORICO**

### **1.5. Antecedentes**

#### **1.5.1. Internacionales**

El autor Carrillo, en su tesis titulada “Investigaciones de los impactos ambientales, generados por la minería ilegal a través de una tecnología de marco ordenado común” , cuyo objetivo es identificar los impactos ambientales de la explotación ilícita en mineras ilegales con áreas de influencia, a efectos de optar por el grado de título en Ingeniería Ambiental, en la universidad de Francisco José de Caldas, Colombia, en la cual nos indica que la extracción ilícita de yacimientos mineros constituye un delito, entendido como extraer, recolectar, transformar y disponer los minerales de un determinado lugar, se refiere entonces a todo el proceso realizado sin el permiso o licencia de explotación minera y ambiental requeridos, por lo que considera recomendable la realización de un monitoreo, para poder determinar de manera cuantitativa el daño a los recursos naturales ocasionados por esta acción criminal, para así sancionar a los que se encuentren culpables del desarrollo de esta actividad ilegal, quienes son los únicos responsables y deben pagar por ello. (Carrillo, 2019).

Se puede notar entonces que la minería ilegal afecta a diversos países del mundo, teniendo como una de las características en común la afectación o daño ambiental producido por dicha práctica informal.

De igual manera los autores Duarte y Carrillo, en su tesis “La responsabilidad del estado colombiano ante el daño ambiental, ocasionado por la explotación ilegal del carbón”, para optar por el grado de título profesional de abogados, en la universidad San José de Cúcuta, Colombia, en la cual afirman que de ocasionarse daños, es el estado quien debe responder de manera patrimonial, pues dichos daños se han generado por la ineficacia de sus agentes de competencia. Puesto que es obligación del gobierno asegurar el uso y provecho de los recursos medioambientales, con los que cuente su nación, de

tal modo que deben encargarse de prevenir y mitigar los posibles factores que ocasionen daños a los recursos ambientales, penalizando a los responsables y velando por el resarcimiento de los perjuicios ocasionados. (Duarte & Carrillo, 2015)

La conclusión realizada por ambos autores es muy clara al identificar a los responsables ante los daños producidos a nuestro medio ambiente, ya que por lo general el estado se deslinda de su responsabilidad ante estos casos, sin embargo debemos recordar que, esta entidad cumple una función administrativa, y la existencia de tantos yacimientos mineros se debe a la mala fiscalización u omisión de la misma, entonces podemos decir que el estado cumple un rol esencial dentro de la mitigación de daños ambientales provocados por la minería ilegal.

El autor Banguera, en su tesis “Impacto social de la minería ilegal y su repercusión en la salud, y el medio ambiente en el cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas”, tiene por objetivo el analizar la problemática sobre la minería ilegal y de que manera incide en la salud de los pobladores del Cantón San Lorenzo, dicha investigación fue realizada para optar por el grado de titulación en la facultad de comunicación social, en la universidad de Guayaquil, Ecuador, misma en la que afirma que la minería ilegal a causado serios daños al medio ambiente, lo que trae consigo afectación a la salud, no solo a los que laboran en este centro, por la falta de implementos de seguridad y explotación laboral, sino que también afecta a los sectores más cercanos donde se sitúen dichas minas, mismas que van en un aumento descontrolado. (Farah, 2015)

Con ello deja en evidencia la afectación ocasionada a las localidades continuas o en las que se encuentran establecidos los yacimientos mineros ilegales, mismas que son olvidadas por el estado, por encontrarse en los lugares más alejados de la nación, dejando a vista de todos, el claro problema de centralización que existe en la mayoría de los países.

Cárdenas y Saraiva de Loreto, en su investigación titulada “Implicancias de la minería informal/ ilegal en base a la calidad de vida de las familias,

Huamachuco- Perú”, cuyo objetivo es estudiar las implicancias de las minerías ilegales en relación a la sujeción de vida de las familias, sustentada con el fin de optar por el grado de abogados, en la universidad Federal de Vicos, Brasil, afirman que en concordancia con las entrevistas aplicadas a los pobladores donde se ubica la minería ilegal, en mención en su trabajo de investigación, se logró observar, que gran parte de los pobladores, no asocian la contaminación u otros efectos negativos a la minería ilegal, pues algunos dicen tener conocimiento de que el agua que beben no es potable y está contaminada, pero que esto no es culpa de la minera ilegal, sino más bien es responsabilidad y la mala gestión del alcalde que ocupa el cargo, además consideran que lejos de causarles perjuicios, esta les abre puestos de trabajos y contribuye a que tengan mejores ingresos. (Cárdenas & Saraiva de Loreto, 2019)

Se logra evidenciar entonces, que parte de la población de los lugares donde se localizan los yacimientos mineros ilegales, tienen una idea errada en lo que respecta a lo que ellos consideran una mejor calidad de vida, pues se evidencia el abandono en el que se encuentran por las entidades gubernamentales, lo les hace creer que una actividad contraria a la ley, les brinda oportunidades que el verdadero responsable de generarlas, no lo hace.

El autor Cárdenas, en su investigación titulada “La minería en México, un despojo a la Nación” cuyo objetivo es de proponer una renovada legislación minera de carácter integral, sustentada con la finalidad de optar por el grado de abogado en la universidad Autónoma de México, misma que indica que un derecho que debe ser más tomado en cuenta y a su vez reformado es el derecho de consulta a las comunidades donde se lleve a cabo las actividades mineras, que de acuerdo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, indica que el derecho de consulta debe ser una condición para la viabilidad de proyectos mineros, del mismo modo se debe otorgar un porcentaje a manera de beneficios a esa población por las explotaciones realizadas en territorio donde se desarrollan. (Cárdenas J. , 2013)

El aporte anterior puede ser entendido como un mecanismo asertivo que el estado podría utilizar para mantener una inversión en minería formal, respetando los derechos de las comunidades involucradas, lo que evitaría conflictos sociales y un manejo articulado ante estas situaciones.

### **1.5.2. Antecedentes nacionales**

A nivel nacional, el autor, Vega, en su tesis titulada “Evaluación de contaminación de mercurio y otros metales que afectan a la salud en la concesión minera Pierina XXI en el proceso de formalización de la minería ilegal”, cuyo objetivo fue el estudiar los metales existentes en el agua y suelo, para así determinar los perjuicios en la salud como consecuencia de la minería ilegal, sustentada para obtener el grado de maestría en Gestión de Sistema Ambiental en la universidad Nacional Daniel Alcides Carrión Escuela de Post Grado, Cerro de Pasco, Perú , quien afirma que por falta de conocimiento por parte de los mineros ilegales en el Perú, hacen de ello un trabajo altamente riesgoso, del mismo modo se evidencia la insuficiente empleo de conocimientos empresariales, tecnológicos, y metodológicos para corregir la extracción de oro, y de ese modo lograr la reducción del peligro en su salud de los trabajadores y a la vez de los pobladores donde se encuentren asentadas, resaltó también la carencia en cuanto a la designación de recursos adicionales para emprender el proceso de formalización, revelando con ello, las travas que afrontan las autoridades a cargo de las diferentes zonas del país. (Vega, 2017)

En la presente idea se muestra de manera clara y precisa dos de los problemas más relevantes existentes en nuestro país en relación a la minería ilegal y el impacto de contaminación que ello genera a nuestro medio ambiente, dejando claro que existe falta de conocimiento por parte de los mineros ilegales, que crea un efecto negativo para su salud e incluso su vida, al realizar la manipulación o procedimientos que se llevan cabo sin el previo cuidado, generando también contaminación ambiental, pero a su vez, permanecen en la informalidad, porque el estado no brinda los mecanismos o facilidades necesarias para que estos pasen a formalizar, aspecto clave en el que el estado

debe trabajar para disminuir la extracción ilícita de minerales y el deterioro que esta genera a nuestro medio ambiente.

Según Huamán y Sánchez, en su tesis titulada “La minería ilegal en la dinámica socioambiental en la Pampa de la región Madre de Dios 2010-2019”, misma que tiene por objetivo es realizar un estudio de las características que ejerce la minera ilegal sobre la sistema socioambiental, sustentada para obtener el grado licenciados en historia, en la universidad Nacional San Agustín de Arequipa, en la cual afirman que este delito se presenta de manera apresurada, en este caso dirigido a la localidad de la Pampa, región Madre de Dios, causando daños directos al medio ambiente por el desarrollo de la minería ilegal aurífera, además de que trae consigo al aumento de la delincuencia, tornándose una situación desfavorable para esta región de nuestro país. Cabe resaltar que el estado se encuentra como mediador en este sector desde el inicio de la operación Mercurio 2019, sin embargo, fue una reacción tardía, que, si bien es cierto ha logrado frenar la destrucción de bosques, no ha logrado su erradicación total. (Huamán & Sánchez, 2019).

A raíz de este aporte, se puede evidenciar el constante deterioro ambiental en todo el Perú, producido por la minería ilegal, que traen consigo el aumento de criminalidad y múltiples delitos y a pesar de que en el sector mencionado el estado ya se encuentra interviniendo, es importante que su intervención no sea tardía, sino más bien se actúe como una reacción preventiva, para evitar el aumento de daños al ambiente producidos por la falta de supervisión por parte del mismo.

A su vez, los autores Cárdenas y Saraiva de Loreto, en su investigación titulada “Implicaciones de la minería informal/ ilegal sobre la calidad de vida de las familias, Huamachuco- Perú”, cuyo objetivo es estudiar las implicancias de las mineras ilegales sobre los dominios de vida de las familias, sustentada con el fin de optar por el grado de abogados, en la universidad Federal de Vicosá, Brasil, quienes indican que existe una contradicción en relación a la idea de mejora de vida obtenida gracias a la minería, puesto que cuando hablamos de

minería ilegal el tipo de trabajo no proporciona seguridad, expone a los recursos naturales a una contaminación constante, el acceso a trabajo que obtienen las familias es de manera inestable e insegura, pero aun así consideran necesario trabajar en ello porque el salario es un poco más alto que en otras ocupaciones, sin importarles el deterioro de su salud. De tal modo que la minería ilegal no coopera de modo seguro y positivo para alcanzar un progreso en la calidad de vida de sus trabajadores. (Cárdenas & Saraiva de Loreto, 2019).

De lo mencionado, se puede apreciar que el autor pretende hacer una diferenciación entre minería legal e ilegal, dejando ver que la segunda, es vista como una oportunidad para acceder a un progreso en cuanto a la condición de vida de las familias de limitados recursos, por sentir que la remuneración es un poco más alta que en otros trabajos u oficios, sin embargo no son conscientes de que están exponiendo su salud, ya que casi en la totalidad de los casos, la minería ilegal no cuenta con los implementos de seguridad necesarios o las capacitaciones necesarias a su personal, para llevar a cabo el procedimiento riesgoso que realizan, al igual que no perciben los beneficios legales, sin embargo, ellos lo ven de manera errónea, como una oportunidad de mejorar su calidad económica.

Por otro lado, Díaz y Fernández, en su tesis titulada “Fundamentos básicos para promover la erradicación de la minería ilegal y formalización de la minería informal desde la teoría de Ronald Coase” ,misma que tiene por objetivo elaborar un estudio de las circunstancias de la mineras informales e ilegales en el Perú, la política implantada por el gobierno a cargo y el tratamiento legal aplicado para ponerle frenar esta problemática, dicha investigación es desarrollada para optar por el grado de título profesional en la carrera de derecho, en la universidad Católica Santo toribio de Mogrovejo, Perú, en la que indican que, en nuestro país la lucha contra la minería ilegal inicia más por presión social que por iniciativa propia del estado, lo que ocasionó que las políticas de legalización y de intermediación hayan sido creadas sin contar con un objetivo preciso, por lo que hasta el día de hoy no se evidencian los resultados esperados para terminar con este mal, siendo menester que el estado plantee propuestas, que abarquen más

que solo el aspecto ambiental, sino que también se enfoquen en el aspecto económico y social. (Díaz & Fernandez, 2018).

En concordancia con lo descrito por los autores, se puede decir que mientras el estado no actúe de la manera adecuada, sino que solo se mueva por presión social que es lo que siempre acostumbra a hacer, lejos de poder frenar la minería ilegal y sus efectos negativos que trae con ella, solo seguirán en aumento.

Según Fernández y Quispe, en su tesis titulada “Minería Ilegal y su relación en delitos contra el medio ambiente en el distrito de Puerto Maldonado”, cuyo objetivo es investigar el vínculo entre la minería ilegal y los delitos ambientales en Puerto Maldonado, sustentada para optar por el título profesional de derecho, en la universidad Peruana de las Américas, en la cual afirman que la minería ilegal incurre en diversos delitos de contaminación ambiental, entre ellos los que más resaltan son el tráfico de residuos altamente riesgosos, insumos químicos y maquinarias, daño a los animales y la vegetación propia del lugar. (Fernandez & Quispe, 2021).

Gracias a este aporte, se deja notar que el daño ambiental producido por la minería ilegal en nuestro país es innegable, debemos tener en cuenta que la recuperación del daño ocasionado a nuestro medio ambiente, tarda años y en muchos casos se convierte en irreparable.

El autor Nizama, en su tesis titulada “Ausencia de la intervención del estado en la minería artesanal informal aurífera, caso región Piura”, misma que tiene por objetivo colaborar con en el estudio del problema existente de la minería informal en el contexto regional y nacional, centrándose en la región Piura, sustentada para optar por el grado de Magister en Gestión Pública, en la Universidad Del Pacífico, escuela de Post Grado, Perú, en la cual afirma, que existe un impacto social y ambiental perjudicial para las poblaciones con menos oportunidades, el estado ha llegado a desvirtuar el desarrollo de formalización minera, ocasionando con esto el truncamiento del mejoramiento sostenible del minero

informal, afectando a la población con no otorgarles los beneficios del minero. (Nizama, 2019).

En cuanto a ello, se entiende que existen poblaciones que se desempeñan en la minería ilegal porque tal vez en sus tierras existe la producción de minerales extraíbles, sin embargo, el estado, en lugar de apoyar ese desarrollo minero pequeño de las poblaciones para que lo realicen de manera segura y responsable respetando la ley, solo los trunca y no da soluciones. Con dicho aporte, podemos darnos cuenta de la discrepancia que hay en cuanto a la postura del autor, en relación a los anteriores aportes.

### **1.5.3. A nivel Local**

los autores Alvares y Aroca, en su tesis titulada “Propuesta de diagnóstico ambiental preliminar para la asociación de mineros artesanales San Blas de Algamarca, Cajabamba, Cajamarca”, cuyo objetivo es la realización de un diagnóstico de manera preliminar ambiental para la función minera del grupo de mineros artesanales de San Blas de Algamarca, desarrollada para optar por el grado de título de Ingeniería Ambiental, en la universidad Nacional de Trujillo, dicho análisis se encuentra centrado en Algamarca, provincia de Cajabamba y departamento de Cajamarca, en la que afirman que en el desarrollo de esta ocupación, ha causado efectos perjudiciales para el medio que los rodea, aunque se considera que la responsabilidad no recaería únicamente en estos mineros artesanales, sino también habría presencia de individuos ajenos a este grupo que vendrían efectuando estos actos, ubicándose en lugares aledaños a donde ellos desempeñan esta actividad. (Alvares & Aroca, 2015)

De acuerdo a este aporte hecho por estos autores, se puede dar cuenta de que los mineros artesanales de esta comunidad intentan deslindarse de la responsabilidad del daño ambiental producido, basándose en que existen otras personas que realizan esta práctica ilegal, de manera contigua a ellos.

Asimismo los autores Alvares y Aroca, en su tesis titulada “Propuesta de diagnóstico ambiental preliminar para la asociación de mineros artesanales San Blas de Algamarca, Cajabamba, Cajamarca”, cuyo objetivo es la realización de

un diagnóstico de manera preliminar ambiental para la función minera del grupo de mineros artesanales de San Blas de Algamarca, desarrollada para optar por el grado de título de Ingeniería Ambiental, en la Universidad Nacional de Trujillo, también indican que se realizó un monitoreo a los suelos y fuentes de agua, detectando así que los recursos medioambientales presentan una afectación de manera considerable, esto debido a los componentes químicos utilizados en el desarrollo de la extracción, llegando de allí a presumir que su presencia podría ser causado tal vez porque dichos metales son hallados de manera natural en el área, lo que se cree podría ser producido por la conexión directa con el suelo y agua durante el proceso de lixiviación. (Alvares & Aroca, 2015).

Ante ello, se considera que las causas mencionadas son probables ante la realización de mencionada investigación en el lugar, pero a su vez debería existir una fiscalización a dichos yacimientos artesanales por parte del estado, para comprobar la causa certera y el grado de contaminación ambiental que existe, y con ello, poder dar una solución inmediata.

## **1.6. Bases teóricas:**

### **1.6.1. Antecedentes teóricos:**

**La ilegalidad de las minas:** Según el autor Cárdenas, del mismo modo en México, en relación a la ilegalidad, dentro de las mismas se producen varios accidentes, que en muchas ocasiones llegan a cobrar las vidas de los trabajadores, como queda en evidencia por las situaciones acontecidas en los yacimientos de carbón en el estado de Coahuila. quienes producto de la informalidad, ven vulnerados sus derechos laborales y de seguridad social. Los accidentes mencionados son provocados por la irresponsabilidad de las empresas y del estado, pues nos asumen la responsabilidad que se les confiere (Cárdenas J. , 2013).

Según Alvarado, durante varios años, diferentes colectivos han denunciado el ataque y afectación por las dos minerías, tanto la legal como la ilegal en la

provincia de Napo, pero pese a ello no se han tomado medidas para frenarlas, lo que hace pensar a la población, que las autoridades de estos lugares estarían detrás de estos grupos de mineros ilegales. (Alvarado, 2022).

De acuerdo con el autor Gudynas, en relación a la coyuntura de Bolivia, concuerda, que tanto la minería ilegal como la legal causan perjuicios al país y las zonas donde se acentúan, de todos modos en ambos se incumplen estándares ambientales y sanitarios, pero en circunstancias producidas por minería ilegal, se realiza prácticas como de blanquear el oro ilegal para hacerlo pasar como si proviniera de minas autorizadas, creando también con esto, conflictos territoriales, que no es más que una disputa para controlar el acceso al oro, llegando a expulsar a indígenas de sus localidades, para acentuarse y crear grupos dedicados a traficar oro, donde los que mandan son ellos y no las autoridades estatales, se puede decir que una vez que se aseguran de un territorio, se expanden como una plaga a las localidades vecinas. (Gudynas, 2018).

**La contaminación del medio ambiente:** Según el autor Torres, en relación a ello , en el país de Ecuador, afirma que se produjo un daño de entre 40 y 70 hectáreas de las riberas del río perteneciente a la comunidad de Yutzupino, localizado en Napo, donde un aproximado de 700 mineros ilegales realizaban extracción de oro en la selva amazónica, donde después de repetidas denuncias ciudadanas, las autoridades al fin actuaron, desalojándolos el 13 de febrero de 2022, sin embargo el grave daño ambiental tardará años en intentar ser reparado, mismo que tendrá un costo millonario. (Torres W. , 2022)

De acuerdo con el autor Soto, al igual que en México, la contaminación ambiental provocada por yacimientos ilegales, siendo en este caso la extracción petrolera, amenaza los principales bosques, lo que nos debería llevar a darnos cuenta que esta práctica, ocasiona la deforestación de millones de hectáreas y destruye montañas enteras, ocasionando la desaparición de áreas verdes, bosques , eliminando hábitats y todo lo que las conforma, al igual que la contaminación de la atmosfera, agua y suelos. (Soto, 2013 ).

De igual modo, en Colombia, el autor Juárez, afirma que la destrucción ambiental debe evitarse elaborando sistemas productivos que lo respeten, además se debe tener en cuenta que tanto la minería legal como la ilegal generan daños medioambientales, pero la minería ilegal genera mayor daño, lo que nos lleva a asumir que dicha legalización llegaría a reducir dichos impactos perjudiciales. (Juarez, 2015)

De acuerdo con el autor Gudynas, en Bolivia, el menoscabo ambiental originado por yacimientos ilegales, acarrea graves mutilaciones ecológicas, removiendo millones de toneladas de roca para extraer unos cuantos kilos de oro. Debemos tener en cuenta que después del daño producido, no existe un posible regreso, siempre se dirá que cada explotación es pequeña, sin embargo, esto se repite en diferentes localidades, donde se produce el mismo daño ambiental, por ello se hace una comparación con la lepra, ya que avanza a pasos pequeños, pústula por pústula. (Gudynas, 2018).

Para el autor Echave, el Perú, se posiciona entre los países más resaltantes en cuanto a producción minerales, iniciando dicha actividad hace dos décadas aproximadamente, con la viabilidad de la minera Yanacocha, misma que se instauró como la más importante y resaltante mina de oro de toda América Latina, introduciéndose de manera formal por todo el país. (Echave, 2016).

De acuerdo con el autor Echave, dentro del territorio peruano, la minería ilegal, se expande por gran cantidad de comunidades y regiones del país, esto producto del periodo de bonanza minera o también conocida como la fiebre del oro, ocasionado por el aumento de valor económico en los metales. Se dice que durante las últimas décadas la minería ilegal se ha llegado a expandir por casi la totalidad de sus regiones, tomando dominio en ellas, acarreando con esto diversos problemas, que se ven más reflejados en algunas comunidades que en otras. (Echave, 2016).

**Figura N°2:** Responsabilidad que tiene el estado de fiscalizar y erradicar las minerías ilegales y sus daños ambientales causados.



*Fuente: Elaboración propia*

**Contaminación medio ambiental:** De acuerdo a la afirmación de los autores, Osore, Rojas, y Manrique, es importante mencionar que el Perú no es ajeno a dicha contaminación, pues la misma ha sido provocada por la minería ilegal, un claro ejemplo es Madre de Dios, donde existe un aumento notable de contaminación, que viene generando deforestación, perjuicio en de suelos y aire, el efecto más notorio es la solución de metales pesados en los manantiales de dicha región, encontrándose entre los más comunes el mercurio, (Osore, Rojas, & Manrique, 2012).

Para el autor Carbajal, es importante tener en cuenta que, en el Perú, la contaminación al medio ambiente aumenta, puesto que casi la totalidad de yacimientos mineros se sitúan en las cabeceras de las cuencas andinas, de

modo que la liberación de metales pesados que discurren hacia los valles inferiores, producen contaminación sobre todo en sus aguas, colocando en riesgo así sus medio de subsistencia y con ello su salud y hasta su vida de las poblaciones locales o aledañas a dichos yacimientos. (Carbajal, 2022).

Por lo que a modo de síntesis, se puede afirmar que existe una gran controversia en cuanto a la minería y los beneficios económicos que aportan a los países y el perjuicio que a su vez pueden causar. sin embargo, la minería ilegal es un mal que aflige a la mayor parte del mundo, en especial a aquellos países que tienen mayor presencia de minerales, trayendo consigo diversos aspectos negativos, sobre todo para las poblaciones donde se encuentran, Si bien es cierto existen entidades que tienen como deber, hacer cumplir las leyes creadas en cada país, en relación a la minería, uno de los males más graves ocasionados por la misma es el impacto de contaminación ambiental, convertida en una ardua labor de mitigar dichos daños producidos, esto se podría lograr con leyes más firmes, y la adecuada aplicación de las mismas, acompañadas de constantes supervisiones y fiscalizaciones, incluyendo los lugares más recónditos de nuestro país que es donde con mayor comodidad los yacimientos mineros ilegales se sitúan, dada la ausencia de las autoridades competentes.

## **1.7. Conceptos básicos:**

### **1.7.1. La minería ilegal**

El autor Cuzcano, indica que anteriormente se utilizaba las palabras “minería informal”, en la actualidad cambió por “minería ilegal”, ello debido a que nuestros valores ambientales llegaron a prestar mayor importancia dados los efectos nocivos que esta causa en el planeta y en las personas llevan a cabo la realización de esta actividad (Cuzcano, 2015).

Debe entenderse entonces, que la minería ilegal es toda practica o actividad en yacimientos mineros que no cumplen con la autorización dada por el estado, lo que ocasiona un manejo riesgoso de los minerales y a su vez contaminación ambiental, entre otros efectos perjudiciales para la sociedad.

### **1.7.2. Las explotaciones ilegales desarrollan diversos modelos de corrupción**

Según los autores Guiza, Pañuela y Ríos, afirman que tienen como fin, construir una fachada falsa de legalidad a los bienes o riqueza obtenida tras realizar estas actividades antijurídicas, además, casi como pauta general optan por localizarse en las regiones más apartadas, donde el estado no impone control, a ello se suma otros delitos acarreados por el delito antes mencionado, como extorsiones, entre otras (Güiza, Pañuela, & Rios, 2020).

El alcance otorgado por parte de dichos autores, es que el desarrollo de yacimientos mineros casi siempre se localiza en lugares alejados, los cuales son olvidados por el estado, generando una suerte de impunidad para los que desarrollen esta actividad, además de que el mencionado delito trae consigo diversos delitos, empeorando la situación de los pobladores de las regiones afectadas, y la de sus recursos naturales.

De acuerdo con el autor Cárdenas, la minería ilegal, genera un impacto negativo a la realidad de una nación y en su marco jurídico, generando perjuicios en los ingresos que debería recibir el estado por concepto de concesiones mineras, a su vez, viola los derechos de las poblaciones indígenas, como su derecho a la consulta previa, sus derechos agrarios, que de manera constante son atropellados por las mineras ilegales contiguas a la localización de sus cultivos (Cárdenas J. , 2013).

Cabe resaltar entonces, que este mal no solo genera daños a las comunidades indígenas donde se desarrollen estas actividades, sino también al estado mismo, pues genera una baja en sus ingresos que de manera legal deberían ser percibidos, además de que genera constante quebrantamiento de derechos de los pueblos o regiones olvidadas por el estado, reduciendo así su calidad de vida. (Cárdenas J. , 2013)

Según el autor Juárez, la minería ilegal otorga diversidad de características negativas, como evasión de impuestos, se apoderan de partes territoriales, destruyen el medio ambiente, incluso utilizan menores de edad para desarrollar

esta actividad ilícita, y lejos de reducir, a sido capaz de sobrevivir a los esfuerzos por realizar la formalización y legalización (Juarez, 2015).

Ante estas ideas, es importante resaltar el grado de incidencia que tiene la minería ilegal, pues con el transcurso del tiempo, se ha convertido en un mal que va en aumento y no se logra erradicar, por falta de presencia e incluso el abandono total en el que se encuentran las comunidades alejadas, mientras no se ejecuten las medidas necesarias por el estado y empiecen a tomarle la importancia debida al problema y la atención a estos pueblos, no se logrará la erradicación de este problema, sino por contrario solo avanzará y terminará con todo a su paso.

**Figura N°3:** Consecuencias negativas que acarrea la minería ilegal.



*Fuente: Elaboración propia.*

### 1.7.3. Las diferencias básicas entre minería ilegal y minería informal

De acuerdo a Cárdenas y Saraiva de Loreto, la primera se refiere a aquellos yacimientos que operan sin los permisos requeridos, y en zonas no permitidas, a su vez hacen uso de equipos con una gran capacidad, mientras que la segunda en mención, se encuentra referido a aquellos asentamientos

mineros que se encuentran en procedimiento de formalización, pero aún no han adquirido las declaraciones de compromiso requeridas para ser parte de las empresas mineras formales (Cárdenas & Saraiva de Loreto, 2019).

Ante esto, es importante mencionar que dentro de nuestro país, al ser uno de los que cuenta con mayor cantidad de minerales, lo que ocasiona que la minería informal e ilegal se encuentren acentuadas en casi la totalidad de sus regiones, siendo las de mayor incidencia Puno, Cusco y Madre de Dios, por lo que es necesario que se logre su formalización oportuna, y en el caso de las mineras ilegales su erradicación por parte de las entidades competentes, como lo sería el Ministerio de Energía y Minas.

#### **1.7.4. la minería ilegal y el involucramiento de las familias en su proceso**

Según los autores Cárdenas y Saravia de Loreto, la minería ilegal puede llegar a involucrar en su desarrollo a familias enteras durante el proceso de producción de la misma, lo que de cierto modo podría hacer que cada integrante de la familia colabore en alguna de las etapas del proceso llevado a cabo, lo que otorgaría un ingreso económico adicional favorable, en comparación con otras actividades como el agro, ganadería, entre otras actividades, que dejan menores ingresos, sin embargo, a su vez, ocasiona que las comunidades o pueblos se vean inmersos en el desorden, ya que ello no contribuye a contar con viviendas dignas, o contar con los servicios básicos esenciales para una buena calidad de vida. (Cárdenas & Saraiva de Loreto, 2019).

De lo mencionado se puede asumir que, aunque la minería es una actividad rentablemente económicamente, esto solo sucede cuando es de manera formal, pues en casos de informalidad o ilegalidad, solo traerá consecuencias negativas para la sociedad, como desorden, pobreza y una serie de delitos más, por lo que es sumamente importante que estas actividades ilegales no sean viables.

#### **1.7.5. La minería ilegal afecta e impide el progreso en la de calidad de vida**

Según Sampaio y Goulart, la minería ilegal impide el mejoramiento en la calidad de vida de los pueblos donde se desarrolla, ya que la misma se definiría

como el gozar de una buena salud, educación, recreación, condiciones económicas, que sean capaces de cubrir con las necesidades requeridas por parte de los miembros que conforman una familia, sin embargo, si hablamos de la educación, no cuentan con la más adecuada, así como por lo general, estos lugares no tienen acceso a una adecuada calidad de vida, puesto que no cuentan ni siquiera con los servicios básicos con los que todas las personas deberíamos contar. (Sampaio & Goulart, 1999).

La existencia de la minería ilegal, lejos de elevar la calidad de vida de los residentes de esa área, solo la empeora, ya que atropella derechos y se instaura a manera de un grupo criminal, que en su afán de imponer respeto y silenciar a quienes estén en su contra, vulnera derechos, quitándoles la oportunidad de gozar con una mejor calidad de vida, sino más bien obligándolos a sobrevivir e involucrándolos en sus actividades ilícitas, las cuales no cuentan con los cuidados necesario, poniendo en riesgo de ese modo su salud y sus vidas, e incluso usan para llevar a cabo su cometido a menores de edad.

#### **1.7.6. Vulneración de la seguridad física**

Para los autores Cárdenas y Saravia de Loreto, la seguridad física se ve vulnerada en los trabajos en minería ilegal, esto sucede ya que no existe permisos adquiridos para el desarrollo de esta actividad, por lo que no se encuentran sujetos a normas, sino que actúan en contra de la ley, con la única finalidad de sacar el máximo provecho económico, sin importarles tener los cuidados necesarios en ningún aspecto, menos en el de la seguridad física de los trabajadores, pues al solo pensar en lucrarse no velan por la seguridad de los mismos, ni hacen gastos en implementos de seguridad para que hagan uso al momento de realizar esta actividad sumamente riesgosa. (Cárdenas & Saraiva de Loreto, 2019)

Este problema, que por lo general se presenta en la totalidad de las minerías ilegales, puede acarrear graves consecuencias, como el poner en riesgo las vidas de quienes laboren allí, e incluso producirles enfermedades incurables por la manipulación constante de herramientas o químicos dañinos

para su salud y el no hacer uso de los implementos necesarios para su cuidado en manipulación de elementos peligrosos o a su vez lo que requieran para llevar a cabo esta actividad, como arneses, entre otros, puede acabar con sus vidas.

De acuerdo con el autor Valdéz, la minería ilegal es aquella función que se encuentra al límite de la ley, misma que va en incremento, y se puede decir que tiene presencia casi en la totalidad de países del mundo, pero en algunos con mayor incidencia que en otros, como en Perú, Brasil, Colombia, Bolivia y Ecuador, mismos que a causa de esta actividad ilícita se ven enfrentados a una realidad cambiante, y muy compleja, pero su evolución sin lugar a dudas se debe a la falta de precisión en los ordenamientos jurídicos, encargados de sancionar estos actos que van en contra de la ley. (Valdéz, 2021)

En las anteriores ideas, queda en evidencia total, que los pueblos indígenas o comunidades alejadas, se sienten olvidadas por las entidades estatales, que deben ser las que velen por su bienestar, mejoramiento y desarrollo de las mismas, sin embargo lejos de hacerlo los dejan a la deriva y no toman interés por la problemática que puedan presentar, o el aplicar justicia como es una de las funciones que tiene, para preservar la tranquilidad y bienestar de la población si bien es cierto los países en mención se hallan entre los más destacados en minería, que tengan el problema de ser también los primeros en ilegalidad o informalidad se debe a la ausencia de aplicación de la ley y al olvido de las regiones donde se presenten mayor cantidad de actividades extractivas ilícitas.

#### **1.7.7. La minería ilegal vista como un acontecimiento grave**

De acuerdo con el autor Valdéz, la minería ilegal, es una grave amenaza, a la que no se debe restar importancia, por lo que el intento de acabar con ella, no debería limitarse a la actuación de manera separada de los estados, o sus poderes que lo conforman de manera individual, sino más bien debería actuarse de manera articulada y conjunta, con la cooperación debida entre autoridades judiciales de manera armónica, lo cual debería ser superior, para de tal modo aplicar medidas eficaces las leyes penales en cada uno de los estados que presenten este problema. (Valdéz, 2021)

De dichas ideas, se debe asumir que la principal traba que se presenta para lograr acabar con la minería ilegal, es la falta de consolidación por parte de los poderes dentro de un estado para llevar la aplicación para la obtención de un resultado positivo o solución de manera conjunta, por lo que mientras no se eliminen esas brechas y discrepancias, para empezar a trabajar de manera conjunta, por el bienestar y tranquilidad de los países enteros, no se logrará obtener el objetivo deseado, y este mal solo seguirá presente de manera perjudicial y en aumento.

#### **1.7.8. La actividad extractiva de minerales ilícita, es considerada como una modalidad de crimen organizado**

Para el autor Azpilcueta, esto sucede puesto que no se dedican únicamente a la extracción de minerales, sino que también a otros tipos de ilícitos en conjunto como la trata de personas, llevado a cabo también por integrantes de estas mineras ilegales, los cuales se encargan de captar, trasladar personas hasta estos lugares con engaños, ofreciéndoles pagos muy altos, por lo general siendo mujeres o niños, que caen en estas mentiras, y son explotados sexualmente, o usados para explotarlos en los socavones mineros sin derecho a una paga o beneficios, manteniéndolos en condiciones deplorables, e inclusive en algunos casos son víctimas de tráfico de órganos, ya que es una actividad ilícita, en la cual existe mucho dinero de por medio. (Azpilcueta, 2018).

En relación a las ideas antes mencionadas por el autor, se tiene que el ilícito de minería ilegal, es mucho más amplio que el delito propiamente dicho en sí, se puede decir que es un eslabón más a toda la cadena de ilícitos que trae con ella, como en este caso se menciona la trata de personas, explotación laboral e infantil, e inclusive el tráfico de órganos, que es una actividad ilícita pero muy preciada económicamente en el mercado negro, lo que implica que al tratar de solucionar la problemática de minería ilegal, se lograría también la disminución de estos otros delitos mencionados.

### **1.7.9. La minería ilegal como la problemática social más resaltante en los últimos tiempos.**

De acuerdo con el autor, Zapata, la minería ilegal constituye un problema social resaltante por el que atraviesa Colombia, pues al no existir presencia de autoridades ambientales o de competencia, en los lugares donde se lleva a cabo las explotaciones, genera inseguridad y pérdida de la paz, por parte de la población, debido a que la extracciones realizadas son ilegales se presta para evasión de impuestos, empeorando la economía del país, y las condiciones laborales, puesto que se puede decir que somete a lugareños a desarrollar estas actividad sin otorgarles los beneficios conforme a ley, y a su vez incrementa la criminalidad en la zona, colocando en el limbo la legitimidad del estado. (Zapata, 2013).

Si bien es cierto en esta idea se hace mención a la realidad por la que se encuentra atravesando Colombia, esta realidad es muy similar en los demás estados, la minería ilegal es un problema, muy complejo y difícil de eliminar, y más aun cuando las autoridades no hacen ni el mínimo esfuerzo por lograrlo, esto debido a que se encuentran centrados en los problemas que aquejan por lo general a los ciudadanos de las ciudades más resaltantes del país, dejando olvidadas aquellas regiones alejadas, mismas que presentan limitación a la comunicación, a los servicios mínimos requeridos, a una educación y salud de calidad. Se puede decir que en la mayoría de estas regiones ni siquiera se cuenta con centros educativos aptos para que los niños de estas poblaciones tengan acceso a gozar de uno de sus derechos que es el de la educación, al igual que no cuentan con puestos de salud, ni comisarias, es donde reina la informalidad, y la impunidad. Solo son los pobladores quienes se organizan con el objetivo de cuidar a sus familias y lo que les resta de sus recursos, sin embargo, no es suficiente, pues estos grupos dedicados a este tipo de delitos terminan oprimiéndolos o sembrándoles miedo y como ellos saben que no cuentan con un estado que los respalde, simplemente aprenden a subsistir en medida que les sea posible, renunciando a sus derechos, mismos que incluso la mayoría

desconoce. Por ello cabe reafirmar que es el estado el principal responsable de este problema debido a su incompetencia para manejar estas situaciones.

Según el autor Juárez, la destrucción del medio ambiente puede y debe evitarse, a través de la creación de sistemas productivos que lo respeten, teniendo en cuenta que tanto la minería ilegal como la legal causan destrucción, si bien es cierto la minería ilegal genera mayores daños que la legal, en ambos casos la destrucción ocasionada es provocada por una finalidad netamente productiva. (Juárez, 2015)

Esta actividad, tanto en la modalidad ilícita como licita generan perjuicios ambientales, sin embargo la diferencia entre ambos puede ser abismal, por el hecho de que la minería legal, se encuentra sujeto a una serie de controles, y normas, que no debe transgredir, mientras que la ilegal al encontrarse en la impunidad, actúa sin reparo alguno, produciendo mayor contaminación ambiental sin medida, ni teniendo conciencia con el uso de los químicos o instrumentos peligrosos de los que hacen uso para llevar a cabo la actividad extractiva, por ello considero que la legalización de mineras que permanecen en informalidad o ilegalidad, sería una manera de frenar los daños ambientales.

#### **1.7.10. La contaminación ambiental causada por actividades ilícitas**

Según Guiza, Pañuela, y Ríos, afecta sobre todo a los pobladores de la zona donde se lleve a cabo la minería ilícita, lo que se evidencia en la manera rudimentaria con el empleo de bateas, motobombas, y a su vez el uso de sustancias químicas peligrosas y perjudiciales, provocando así, la erosión del suelo, contaminación del agua y aire, a todo ello se le añade la falta de conocimiento en relación a los daños generados. (Güiza, Pañuela, & Rios, 2020)

Aquí se logra evidenciar que el daño ambiental generado por actividades ilícitas, afectan los recursos hídricos y naturales del lugar donde se asienten estos yacimientos, generándoles otra serie de problemas, como la afectación económica y en su salud.

#### **1.7.11. La minería ilegal como limitante del acceso a un ocio adecuado:**

De acuerdo a Addams, la contaminación ambiental ocasionada por yacimientos ilegales impide tener acceso a disfrutar de un ocio adecuado. Como sabemos el ocio se encuentra referido a las actividades realizadas en un tiempo libre, mismas que tienen por objetivo provocar bienestar y placer en las personas para un mejor desenvolvimiento social. (Addams, 2005)

En relación a las anteriores ideas se asume que la contaminación ambiental puede ser generada por distintos factores o actividades industriales o empresariales, sin embargo en su mayoría y las mas graves son las ocasionadas por minería ilegal, pues contaminan, nuestros recursos naturales sin perjuicio alguno y de ese modo provocan afectación a los pobladores del lugar, para gozar de un ocio adecuado, debemos contar con el elemento mas importante que es un medio ambiente sano, en el que podamos interactuar, disfrutar momentos en familia y sobre todo, es importante tener en cuenta que sin el ocio no sería posible llevar a cabo el mejor desarrollo de los pequeños que se encuentran en crecimiento y necesitan la vinculación con el medio ambiente para un mejor crecimiento y desenvolvimiento en todos los aspectos.

#### **1.7.12. La calidad de vida de las familias expuestas al desarrollo de la función de la minería ilegal**

De acuerdo a unas entrevistas realizadas por los autores Cárdenas y Saravia de Loreto, para la realización de un trabajo de investigación en relación a la mejora de vida de las familias en Huamachuco, por la exposición a la actividad minera ilegal, uno de los entrevistados mencionó que, como pobladores, tienen conocimiento de que el agua que consumen, no es agua potable y que se encuentra contaminada, sin embargo ellos afirman que no sería del todo por culpa de la minería ilegal, sino que por la mala gestión realizada por el alcalde en función. (Cárdenas & Saraiva de Loreto, 2019)

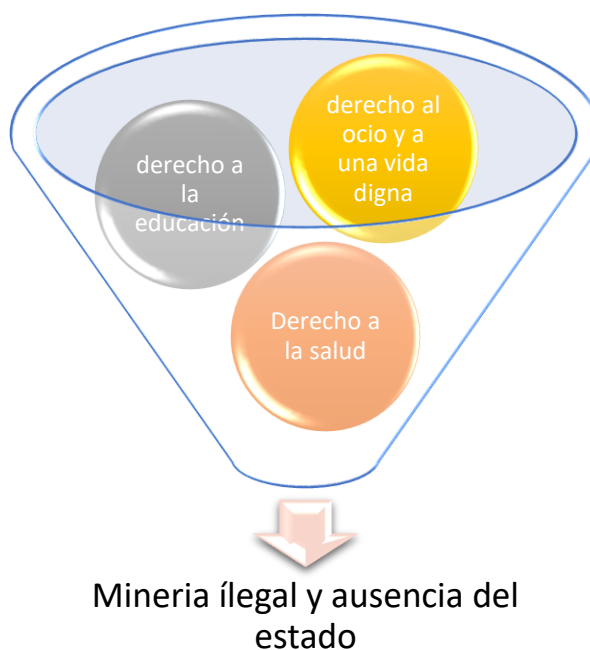
De ello, se deja notar entonces, que las personas tienen conocimiento de la contaminación existente en sus recursos naturales de su localidad, sobre todo

en el recurso hídrico que es vital, sin embargo tratan de justificar a la minería ilegal, pues consideran que desde que esta se instauró allí, sus vidas han mejorado en el aspecto económico, esto es debido a que se sentían en total abandono por parte del estado que se supone es el encargado de proveer los servicios básicos a toda la población para que tengan una mejor calidad de vida, sin embargo como no lo hace ni les otorga facilidades y oportunidades laborales, ellos consideran estos acontecimientos como positivos de manera errada.

Según el autor Valdéz, la afectación ambiental que ocasiona la ilegalidad de las mineras es un de problema relevante dentro de todos los que este ilícito acarrea, pues no es posible desarrollar esta actividad sin contaminar el medio ambiente, un claro ejemplo de ello es el vertimiento de mercurio y otros metales, mismo que repercute de manera negativa en toda la cadena alimenticia, mismos daños que quizá al momento de su realización no son tan evidentes, pero tenemos en cuenta que a futuro lo llegará hacer de manera grave e irremediable. (Valdéz, 2021).

Aquí es importante resaltar, que la humanidad en general solo piensa de que manera puede generar ingresos económicos, en el presente, dejando de lado la responsabilidad del cuidado del medio ambiente, que es nuestro hogar, mismo sin el cual no podríamos subsistir, pues esto se debe a que en dado momento no ven o sienten los estragos que a un corto plazo esto ocasionara, es posible que las generaciones actuales no puedan presenciar esto, pero si nuestras generaciones venideras, por lo que debemos ser responsables con el cuidado del medio ambiente, tratando de equilibrar los intereses económicos y los del cuidado y responsabilidad con el medio ambiente.

**Figura N° 4: Vulneración de los derechos cometidos por la minería ilegal**



*Fuente: Elaboración propia*

### **1.7.13. La importancia que presta el estado a los delitos por contaminación**

Según el autor Azpilcueta, dentro de la legislación Peruana, es fácil evidenciar que el legislador no ha incluido al delito de minería ilegal dentro del mencionado título XIII, donde se hace referencia a los delitos ambientales, pero si en Capítulo I donde se hallan los delitos por contaminación, por lo que deja ver que el estado no busca frenar esta actividad ilícita por su actividad a desarrollar como tal, sino que la misma busca frenar la contaminación ambiental por la que venimos atravesando y los daños que viene generando y lo seguirá haciendo con el medio ambiente. (Azpilcueta, 2018)

En base a ello, se puede afirmar entonces, que el ilícito de minería ilegal en el país de Perú, no es tratado por el delito como tal, y a su vez no estaría recibiendo la importancia requerida para su tratamiento y de ese modo acabar con ella, para que no genere mayores daños directos a nuestro medio ambiente y de manera indirecta a nosotros como humanidad que habitamos en el mismo.

Los autores Bernal, Montoya y Rodríguez, Afirman que no existen estudios que evidencien la afectación real del medio ambiente, producido por la minería ilegal, pues de manera progresiva se va causando daños en diferentes estados, a la vez, causando deforestación, daños en la flora y fauna, ríos, lagos, ante lo cual muchas veces se argumenta que se establece un monto de inversión para la recuperación de dichos recursos, sin embargo se debe aclarar que, esta recuperación jamás volverá a anteponer al estado anterior a su destrucción producida de manera violenta y con materiales nocivos. (Bernal, Montoya, & Rodríguez, 2021).

Este autor deja claro que los estados tratan de negar los daños provocados con el objetivo de cubrir su total ineficiencia, pues sus esfuerzos no son suficientes, por ello los daños provocados a nuestro medio ambiente y sus recursos, repercutirá pronto en nuestro bienestar como humanidad, esto se evidenciará en aumento de enfermedades, disminución de la esperanza de vida, y la extinción paulatina de nuestra flora y fauna, y los demás recursos vitales, por lo que es necesario comprender que para nuestra subsistencia debemos preservar el medio ambiente, tratando de equilibrar las actividades económicas con la conservación sostenible de nuestros recursos, mismos que deben ser valorados como fuente económica y a la vez fuente de vida.

Según Rodríguez, Furtado y Altamiras, por lo general se asume que los daños ambientales provocados por actividades de productividad, entre ellas las de extracción de minerales, deben ser subsanados con una indemnización económica, misma que se debe invertir en la recuperación de las zonas afectas, sin embargo, así como contamos con recursos renovales, también están los no renovables, mismos que también son afectados, donde una indemnización no solucionaría o aliviaría el daño provocado por ser irreversible. Por lo que sería una medida más acertada encaminar a la población a un desarrollo sostenible a largo plazo, pero para lograr este objetivo es importante el desarrollo y apoyo en actividades lícitas, haciendo uso únicamente de recursos renovables y sostenibles, (Rodríguez, Furtado, & Altamiras, 2020).

Para lo cual, es imprescindible el involucramiento por parte del estado, para hacer posible este plan, aportando con medidas de control respectivas, e invirtiendo económicamente, para hacer posible el desarrollo de actividades que cuenten con potencial en la región, desplazando así estas prácticas de actividades ilícitas que son perjudiciales para la sociedad y a la vez para el medio ambiente.

#### **1.7.14. La contaminación del suelo, agua, aire, entre otros recursos naturales, y el enfrentamiento social que generan**

Según el autor Rubio, estos enfrentamientos son constantes, sobre todo cuando los pueblos afectados toman una posición de defensa de sus recursos ante estas situaciones, pero lejos de llegar a una solución o a ser escuchados, logran lo contrario, por lo que es necesario que las comunidades muestren una postura, e interés claro y concreto, para de tal modo lograr diseñar una estrategia viable para llegar a su objetivo. (Rubio, 2010).

Las comunidades muchas veces no saben cómo actuar ante estas situaciones, pues esto se da porque la mayoría desconoce sus derechos, o como accionar para que estos se respeten, por lo que solo recurren al uso de protestas en muchos casos violentas, pero ello en su desesperación de ser escuchados, y ser tomados con la importancia como cualquier otro ciudadano por parte del estado, por lo que es necesario que el estado tenga mayor presencia en estas comunidades afectadas, en las cuales puedan dar a conocer sus derechos, consultas, y realicen las denuncias correspondientes de ser necesario, necesitan ser escuchados, sería ideal generar una mesa de dialogo, para hallar la medida más acertada posible.

El autor López, afirma que el ilícito de contaminación ambiental provocada por el aprovechamiento ilegal de minerales, deja al desnudo la falta de eficacia de los legisladores de los diferentes estados del mundo, entre ellos Colombia, pues toman a este delito como un delito de resultado, lo que claramente es contrario a la necesidad actual por la que atravesamos, pues toda actividad minera y sobre todo la ilegal, genera efectos negativos y graves que en gran

parte de los casos se tornan irreversibles, pero su determinación es incierta, ya que no debería sancionarse únicamente en los casos que el daño ya haya sido provocado, sino que debería ser sancionado con mayor severidad incluso el simple hecho de poner en riesgo de este bien jurídico amparado, actuando de manera preventiva. (López, 2017)

El estado debe actuar como un ente preventivo, para evitar mayores daños ambientales a los que ya nos encontramos afrontando, si actuaría de manera preventiva, se evitaría los conflictos sociales causados por esta actividad ilícita, la puesta en peligro del bienestar, salud, tranquilidad y vida de las comunidades en las que los yacimientos mineros ilegales se encuentren situados, es muy importante aunque las autoridades no le presten el interés necesario, pues con ello se evitaría la pérdida o daños irreversibles de nuestro medio ambiente, protegiendo de tal modo la afectación que puede acabar en extinción de flora, fauna y recursos vitales para la subsistencia de la vida en general. Se debe entender que las medidas preventivas siempre serán más eficaces que las de sanción e intento de reparación.

#### 1.7.15. **Contrarrestar** la contaminación ambiental

Para Serrano, Bernal y Páez, si esto se desea lograr, en este tipo de actividades, es necesario que se intervenga otorgándoles la información pertinente en relación al uso de químicos herramientas y procesos que deben llevarse a cabo, respetando o tratando en lo posible no causar daños al medio ambiente. (Serrano, Bernal, & Páez, 2016).

Lo que se entiende de esta idea es que, para mitigar la contaminación ambiental, entidades del estado responsables deben intervenir, actuando como parte informativa y de algún modo capacitar a quienes desarrollen estas actividades, teniendo en cuenta la protección adecuada de los recursos, de los cuales sacan provecho para obtener los minerales, y del mismo modo inducirlos a su formalización.

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

### 2.1 Tipo y diseño de investigación

Según el autor Muguira, de acuerdo a su tipo se cuenta con una investigación descriptiva, tiene por finalidad el describir la naturaleza de un problema en específico, sin centrarse en por qué surge el mismo, ósea que cubre el tema de investigación sin importar la razón por la cual se produce. (Muguira, 2019).

Se puede afirmar entonces que el presente trabajo de investigación se adapta a un tipo de investigación descriptiva, puesto que estará centrada en el tema de investigación, que vendría a ser la descripción de la minería ilegal y su impacto en la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca, teniendo como punto central el problema en sí, más no lo que lo origina como tal.

De acuerdo a su nivel, se cuenta con una investigación básica. Rodríguez, afirma que la misma busca conocer la realidad actual, no se centra en la adaptación de manera práctica de sus hallazgos, sino más bien en la ampliación de conocimientos para hallar respuestas a determinadas preguntas, al igual que para usar dicho conocimiento como base de próximas investigaciones (Rodríguez D. , 2020). A mayor abundamiento, los autores Torres y Zorrilla, definen a la investigación básica de una manera más científica, dado que lo delimitan como la indagación de conocimientos y de la verdad, que permita, explicar o describir los fenómenos que se suscitan dentro de una sociedad. (Torres & Zorrilla, 2020).

En ese sentido, la presente investigación es básica, puesto que las conclusiones de la misma tienen por objeto mejorar la discusión académica en cuanto a la minería ilegal y sus efectos en la contaminación ambiental, sin embargo las recomendaciones a realizarse no necesariamente serán ejecutadas o puestas en práctica.

Según su enfoque es Cualitativo, Se puede decir que este enfoque encuentra sustento en evidencias que se orientan de manera más profunda a la descripción, con el objetivo de comprender y explicar, utilizando técnicas y métodos, mismos que devienen de su origen y fundamento. Para Taylor y Bogdan, las características esenciales de estos estudios se pueden simplificar en que son investigaciones que toman como punto central a los sujetos, que asumen una perspectiva del interior del acontecimiento extraordinario a estudiar, para tratar de hacer un estudio del mismo de la manera más compleja posible. (Taylor & Bogdan, 2019).

De tal modo se asume que esta investigación presenta un enfoque cualitativo, ya que se centrará en tratar de describir y explicar la problemática existente en relación a la minería ilegal y la contaminación en el medio ambiente, para de este modo tener ideas más claras y solidas del problema en cuestión. Para ello, se tiene previsto llevar a cabo entrevistas a especialistas en derecho minero medioambiental, quienes brindarán sus aportes en torno a los objetivos generales y específicos de la presente investigación.

De acuerdo a su diseño de investigación, se trabajó con una teoría metodología fenomenológica, la cual, para Hernández, se basa en la esencia de las experiencias compartidas por sucesos o la conexión de eventos suscitados, cabe resaltar que en este tipo de método, si existe la presencia de teorías disponibles que explican el fenómeno o planteamiento del problema existente. (Hernández, 2014).

En ese sentido, en esta investigación se aplica la metodología antes mencionada, puesto que el tema en cuestión cuenta con teorías existentes en relación al planteamiento del problema, sin embargo, lo que se pretende es recabar información acerca de las experiencias producidas por los sucesos en cuanto al delito de minería ilegal y la forma en que esto afecta en distintos aspectos y dimensiones, teniendo una afectación directa al medio ambiente y a su vez con ello, a la población de Cajamarca.

## 2.2 Categorías y Subcategorías

Las primeras en mención son aquellas que se desprenden del problema central de exploración, mismas que serán analizadas con el objetivo de resolver la temática en cuestión, una vez teniendo los objetivos específicos, por medio de ellos surgen las subcategorías, que hace que la investigación sea más integra, por ello es fundamental tenerlas correctamente delimitadas, para de ese modo formar una buena estructura, el cumplir con estos aspectos nos garantizará que la problemática vaya encaminada en la dirección correcta, y gracias a ello, la conclusión nos brindará grandes aportes y resultados.

### **Categoría 1**, La minería ilegal.

De la misma que emanan las siguientes subcategorías:

La informalidad de las minerías, aumento de tráfico ilícito de drogas, prostitución y tráfico de personas, explotación laboral, explotación infantil, aumento de pobreza, grescas y homicidios por el dominio de los minerales.

Cabe resaltar que la presente investigación tiene:

### **Categoría 2**: Contaminación del medio ambiente.

Donde las subcategorías serían las siguientes:

La deforestación de zonas verdes para el asentamiento de yacimientos mineros, la contaminación del recurso vital del agua, contaminación de los suelos, producido por una inadecuada extracción de los minerales.

**2.3 Escenario de Estudio:** La presente investigación se llevará a cabo en la provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca, particularmente con el aporte de abogados que otorgan asistencia legal en Derecho Ambiental, los cuales son ámbitos de estudio esenciales, por su aporte enfocado a dar una mayor confianza a la problemática y desarrollo

de la presente investigación, y de tal modo, patentizar la realidad del tema en cuestión.

**2.4 Participantes.** La presente investigación, contará con el aporte de 12 abogados, individuos que conllevaran a argumentar que la problemática presentada obtenga tenga una base más sólida e inspire de veracidad, además por medio de ellos podremos transferir nuestra realidad existente, del mismo modo esto nos permitirá generarle mayor solides al presente trabajo.

**2.5 Población y muestra:** Para el presente estudio, se utilizó la muestra no probabilística intencional. Para Castro, una muestra no probabilística intencional es aquella donde la designación de los miembros para el estudio a realizar, será definido tomando en cuenta los criterios individuales impuestos por parte del investigador, lo que implica que no todos los miembros tienen igual probabilidad de formar parte de este grupo de población. (Castro, 2003).

En relación a las consideraciones previstas para esta investigación, se identificó:

**a) Muestra de expertos,** detallada a continuación:

- 12 abogados especializados en derecho Ambiental

**b) Muestra documental,** que sirve de análisis complementario.

- Legislación internacional en relación a la regulación del delito de minería ilegal, incluyendo la legislación peruana.
- Doctrina internacional comparada en relación a la minería ilegal y la afectación al medio ambiente.
- Jurisprudencia a nivel internacional, comparada, para observar en que país existe mayor impunidad demostrada, en la baja presencia de procesos ambientales iniciados.

### **2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos.**

Del mismo modo, para generar relevancia al trabajo, se empleará dentro de las técnicas de investigación a la entrevista, así como a manera de instrumento, la guía de entrevista, mismas que estarán dirigidas a abogados especialistas en la materia de derecho ambiental ya antes mencionados, que servirá como apoyo en la recopilación de la información necesaria, para obtener los mejores resultados posibles, que aporten con sostener la importancia del surgimiento de la investigación en curso.

Para Cisneros, el instrumento como la entrevista, es muy importante, puesto que permite contar con una interacción más profunda entre dos personas, siendo una aquella que transfiere una determinada idea, y la otra, quien genera una respuesta al planteamiento hecho por la primera, centrándose en la variedad de los participantes en un tiempo y espacio corto y específico. (Cisneros, 2022).

Por ello, en el presente trabajo de investigación se hará uso del instrumento mencionado líneas arriba, ya que nos será necesario para obtener la interacción requerida con los especialistas que aportarán su conocimiento en la presente investigación, para de ese modo conseguir mayor precisión sobre la problemática y sus posturas que serán de gran aporte al trabajo en cuestión.

En cuanto al procedimiento, cabe mencionar, que el problema de investigación se formuló por la incidencia de la minería ilegal, desde que ésta se instauró en nuestro país por primera vez, mismo que genera un impacto de contaminación medioambiental en la región de Cajamarca, de manera que para dar mayor sustento a los objetivos que devienen de la presente problemática, se utilizará diversas técnicas de investigación.

Iniciando por la técnica de entrevista, misma que toma como instrumento a la guía de entrevista, la cual se desarrollará con 12 abogados que aportarán con argumentos de importantes en base a su experiencia laboral y profesional, ya que cuentan con conocimiento en dicha rama, del

mismo modo nos darán a conocer su apreciación y perspectiva que tienen en cuanto a la minería ilegal y la contaminación o afectación ambiental que esta genera, para de tal modo obtener un análisis favorable, apoyándonos de todos aquellos datos y situaciones que se presenten en relación al tema y su entorno.

Dicho sea de paso, se considera que el compendio que se generará de ellos, otorgará fiabilidad y verosimilitud a todo el desarrollo que forme parte de este proyecto de investigación, del mismo modo, nos permitirá finalizar el presente trabajo con certeros y eficientes resultados, que se encargarán de mostrar la importancia y el aporte que brindará este trabajo.

#### **1.8. 2.5 Métodos de Análisis de Datos de la Información**

Según el autor Flores, consta en la realización de un examen en conjunto de datos con el objetivo de obtener conclusiones precisas sobre un determinado tema, al mismo tiempo logra ampliar los conocimientos y alcanzar nuestros objetivos (Flores, 2014).

Es importante precisar entonces, que la presente investigación se desarrolló con la ayuda del uso de técnicas cualitativas, realizando una evaluación previa de aspecto factico de las conclusiones teóricas, ante ello se hizo efectiva la información generada por los instrumentos de guía de entrevista y respectivamente por la guía del análisis documental.

#### **1.9. Aspectos Éticos.**

El presente trabajo de investigación se realizará en base a la genuinidad de quien lo redacta, para de este modo no transgredir el derecho de autor de la realización de otras investigaciones, para lograr así la confiabilidad y vehemencia del desarrollo de la investigación, siendo redactado con la mayor certeza posible, en ese sentido, se hizo uso de citas bibliográficas con la correcta aplicación de las normas APA, respetando los trabajos de investigaciones en las que esta investigación se haya apoyado de algún modo, respetando el crédito de autoría con las diferentes citas utilizadas a lo largo del trabajo, como prueba de ello, se aplica el método de anti- plagio original, para de ese modo darle mayor

credibilidad al desarrollo de la mencionada investigación, obteniendo así un porcentaje menor al de 20% de similitudes con otras investigaciones, por último, resalto que la presente investigación es producto de mi autoría.

Según el autor Mager, la ética dentro de una investigación es de suma importancia, puesto que se relaciona con un conjunto de principios que van a ser los que sirvan para la orientación, la gestión y el desarrollo durante toda una investigación, además de que cumple con el objetivo de ser respetuoso con los instrumentos utilizados, para que de ese modo, el grupo de personas que formen parte de la investigación no se vean de ningún modo perjudicados. (Mager, 2020).

De lo mencionado, cabe recalcar que la presente investigación al trabajar con la aplicación de entrevistas a conocedores del tema en cuestión, se desarrollará con el absoluto respeto y cuidado posible para que de ese modo los intereses de las personas que brinden sus importantes aportes, no se vean vulnerados o perjudicados de ningún modo.

## CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y RESULTADOS

Esta investigación tiene por instrumento, en un primer orden a la guía de entrevista.

Análisis del objetivo específico N° 01, que consiste en conocer las causas de la minería ilegal en la Región Cajamarca. Para lo cual se ha elaborado la siguiente tabla:

**TABLA 1:** *opinión respecto al impacto que genera la minería ilegal en la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca.*

<b>PREGUNTA 1: ¿Cuál es el impacto que genera la minería ilegal en la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca? Argumente su respuesta.</b>		
<b>ENTREVISTADO 1</b>	<b>ENTREVISTADO 2</b>	<b>ENTREVISTADO 3</b>
La afectación de cuencas, ríos y suelos, debido a que la minería ilegal hace uso de componentes o sustancias para llevar a cabo sus actividades, de manera desproporcional	Genera un impacto de contaminación, causada en el agua y en el suelo, perjudicando la salud de los pobladores ocasionado por la inadecuada manipulación y uso de sustancias peligrosas de las que hacen uso.	Dentro de las dificultades ambientales que ocasiona esta actividad se encuentran la emisión de gases invernadero, el deterioro del planeta, devastación de lugares acuáticos, entre otros
<b>ENTREVISTADO 4</b>	<b>ENTREVISTADO 5</b>	<b>ENTREVISTADO 6</b>
El impacto nefasto en el aspecto, laboral, económico y social de la región.	Nos perjudica a todos los Cajamarquinos y pone en riesgo nuestro bienestar y tranquilidad.	Un gran impacto negativo, como el cambio climático brusco que nuestra región viene sufriendo últimamente, deteriorando así nuestra salud.
<b>ENTREVISTADO 7</b>	<b>ENTREVISTADO 8</b>	<b>ENTREVISTADO 9</b>

<p>Un impacto muy malo, ya que dichas minerías están más enfocadas en obtener el mineral que ir a la par con los planes de cuidado del medio ambiente.</p>	<p>Impacto negativo, ya que por la contaminación causada por la minería ilegal sufrimos afectación en nuestra salud.</p>	<p>Genera un impacto desventajoso en distintos niveles, como el socioeconómico y hasta ocasiona perjuicios en la salud de la comunidad.</p>
--	--	---

**ENTREVISTADO 10**

**ENTREVISTADO 11**

**ENTREVISTADO 12**

<p>Entre los impactos más relevantes que genera la minería ilegal está la expulsión de gases de efecto invernadero, el daño ecológico provocando la extinción de la fauna en la región Cajamarca.</p>	<p>La minería ilegal genera un efecto desfavorable en el medio ambiente, generado por al deterioro o perdida de ecosistemas acuáticos, incremento en el tratamiento del agua y emisión de gases tóxicos para el ambiente.</p>	<p>La contaminación ambiental genera un impacto negativo en nuestro departamento, no solo en el ámbito ambiental, sino también a nivel social y económico.</p>
---	---	--

**INTERPRETACION:** De la aplicación de entrevistas, se obtiene como resultados que la minería ilegal genera un impacto negativo, a través de emisión de gases de efecto invernadero, ocasiona daños sociales, económicos, afectación de flora y fauna, contaminación de suelos y agua e incluso nuestra salud. Ante ello, Carrillo, reafirma que la actividad extractiva llevada a cabo sin licencia de explotación, por ende, ilegal, ocasiona que no se tenga con exactitud una cifra cuantitativa de la afectación ocasionada a los recursos naturales. (Carrillo, 2019). Teniendo en cuenta las anteriores ideas, es necesario realizar el siguiente análisis, es evidente que nos encontramos ante un problema que ocasiona gran menoscabo y no solo en nuestro medio ambiente, sino también en el aspecto social, económico, político y hasta se torna perjudicial para nuestra salud, además de que el no tener un monitoreo específico de estas actividades ilegales dentro de nuestro país, y de manera mundial, genera que no tengamos claro el grado de afectación que venimos sufriendo producto de esta actividad ilícita, y del mismo modo nos sea más difícil combatirla. Por ello si las autoridades pertinentes no realizan un mejor monitoreo, preciso y descentralizado de los yacimientos mineros ilegales, no se logrará tener un dato exacto de lo perjudicial que esta actividad viene siendo para nuestro medio ambiente, y lejos de erradicarlo solo irá en aumento, generando la destrucción de nuestro medio ambiente y as su vez de la humanidad.

*Fuente 1: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas en la materia*

*TABLA 2 Opinión respecto a las causas que generaría la presencia de la minería ilegal en la región Cajamarca.*

**PREGUNTA 2: ¿Cuáles son las causas de la minería ilegal en la Región Cajamarca?**

**Argumente su respuesta.**

<b>ENTREVISTADO 1</b>	<b>ENTREVISTADO 2</b>	<b>ENTREVISTADO 3</b>
<p>Creo que la causa más relevante es la falta de oportunidades laborales para la gente, por lo que de manera ilegal se involucran en esta actividad.</p>	<p>La ausencia de información y los alcances necesarios por parte del estado para que estas mineras ilegales opten por el camino de la legalidad, así como la insuficiencia de recursos económicos o desempleo</p>	<p>Entre las causas estarían el desinterés de nuestro estado, en relación a la regulación de dichas actividades, también, sería la falta de oportunidades de trabajo lo cual obliga a involucrarse en dichas actividades.</p>
<b>ENTREVISTADO 4</b>	<b>ENTREVISTADO 5</b>	<b>ENTREVISTADO 6</b>
<p>Poca o inexistente acción estatal (Ius Imperium)</p>	<p>La falta de supervisión, corrupción, falta de puestos laborales, pobreza, ya que, de cumplir con estos aspectos, la minería ilegal no existiera.</p>	<p>Los mineros ilegales optan por esta opción para subsistir, se puede decir que en su totalidad son de escasos recursos y desconocen el procedimiento de formalización, entonces viene a ser el estado el principal culpable de este problema por no brindar los alcances o apoyo necesario.</p>
<b>ENTREVISTADO 7</b>	<b>ENTREVISTADO 8</b>	<b>ENTREVISTADO 9</b>

<p>Pues alguna actividad ilegal inicia por la falta de oportunidades laborales, ello con la debida desatención del estado peruano.</p>	<p>La falta de presencia de autoridades supervisoras, ya que la mayoría de minerías ilegales dentro del departamento de Cajamarca se sitúan en las provincias sin presencia de autoridades pertinentes, al igual que la falta de aplicación de leyes en estos casos.</p>	<p>La falta del control o monitoreo constante, la falta de trabajo en estos lugares donde se aplica la minería ilegal como salida de su baja economía, otro factor es la corrupción en la que nos vemos inmersos día a día como sociedad.</p>
--	--	---

ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
<p>La principal causa sería la desatención de nuestros legisladores en cuanto a la regulación de dicha actividad. Otra causa que da pie a esta actividad es la falta de oportunidad laboral, por lo que muchos se ven obligados a participar en la misma.</p>	<p>Está principalmente enfocado a nuestro estado, no tiene una regulación adecuada de la actividad minera en Cajamarca a eso sumándole la poca oportunidad laboral que se genera en la región que obviamente obliga a los pobladores a formar parte de esta actividad ilícita.</p>	<p>La falta de ética en las empresas que explotan los recursos minerales, puesto que por ahorrarse los recursos económicos no contemplan las medidas de protección adecuadas e idóneas.</p>

**INTERPRETACION:** De la aplicación de entrevistas se obtiene como resultados, que las causas de la minería ilegal son diversas, entre ellas se encontraría la falta de oportunidades laborales, bajos recursos, la falta de presencia estatal, la corrupción, la falta de una regulación adecuada de esta actividad, la falta de información y apoyo necesario para formalizar. Según Cárdenas, la creación de políticas públicas vigentes, no serían suficientes, además de que las mismas no están siendo aplicadas de manera adecuada en las regiones con mayor incidencia con este delito (Cárdenas J. , 2013). Teniendo en cuenta estas ideas es indispensable realizar el siguiente análisis, se logra evidenciar, que este problema se encuentra en todo América Latina y no solo en nuestro país, así como el principal agente para frenar la minería ilegal es el estado, sin embargo, no es capaz de generar las suficientes oportunidades laborales para la población, lo que ocasiona que opten por esta actividad, del mismo modo en su afán de supervisar dichos actos ilegales, se muestra dificultad de accesibilidad a los lugares donde se sitúan estos grupos mineros inmersos en la informalidad. Ante esto es crucial que la

administración estatal asuma el rol correspondiente de una manera comprometida y responsable, dejando de lado los intereses políticos y preste la atención debida a estos problemas que se encuentran en aumento, pues de no llegar a intervenir pertinentemente, esto puede generar daños irreversibles para la sociedad.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas en la materia*

**TABLA 3**

*Opinión en relación la eficacia de las políticas públicas del estado peruano para prevenir, sancionar y erradicar la minería ilegal*

**PREGUNTA 3: ¿Son eficaces las políticas públicas del estado peruano para prevenir, sancionar y erradicar la minería ilegal? Argumente su respuesta.**

<b>ENTREVISTADO 1</b>	<b>ENTREVISTADO 2</b>	<b>ENTREVISTADO 3</b>
No, ya que de lo contrario ya no existiría la minería ilegal, considero que falta más aspectos legales, como crear leyes más duras, para condicionar o impedir este actuar de las personas.	Creo que no, ya que por ello en esta región existen varios problemas sociales ocasionados por la minería, y mucho más por la minería ilegal, las leyes deben ser más severas para lograr erradicar este mal.	No son eficaces por cuanto no se cuenta con los instrumentos necesarios y coercitivos, para que se pueda lograr la finalidad de las políticas públicas en materia ambiental.
<b>ENTREVISTADO 4</b>	<b>ENTREVISTADO 5</b>	<b>ENTREVISTADO 6</b>
No son eficaces, insuficiencia en cuanto a la implementación de políticas preventivas, sancionadoras, estatales.	Considero que no, pues no se ven los resultados, ya que existe un problema para plasmar la teoría en la realidad de manera práctica.	Considero que tiene muchas deficiencias, sobre todo al momento de la aplicación de las mismas.
<b>ENTREVISTADO 7</b>	<b>ENTREVISTADO 8</b>	<b>ENTREVISTADO 9</b>

Al parecer no, por la simple razón de que hay minería ilegal y no solo está presente en Cajamarca, sino también en el resto del país.	Considero que no tienen eficacia, por eso es muy notorio las mineras ilegales en la actualidad, no se logra erradicar su existencia.	No, prueba clara de ello es que, a la actualidad, lejos de disminuir los casos de minería ilegal, van en aumento. Esto se debe al bajo presupuesto, y a la corrupción en la que caen las autoridades a cargo.
---	--	---

ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
Con el transcurrir del tiempo vemos que dichas políticas para exterminar la minería ilegal no han sido eficaces debido a que esta actividad ha ido en incremento y sin control, afectando no solo a una región, sino todo el país y podría decirse que afecta hasta de manera mundial.	No son eficaces, debe existir una intensificación coercitiva para quienes ejercen esta actividad, siempre dentro de una actuación coordinada y sostenida, la misma debe garantizar la regulación y remediación ambiental, así como la persecución y extinción de dicha actividad.	Existe normativa para la prevención, sin embargo, en la aplicación se pierde esa fuerza, el IUS PUNIENDI del estado se ve limitado y muchas veces vulnerado por los operadores judiciales y el titular de la acción penal.

**INTERPRETACION:** Podemos evidenciar que la totalidad de entrevistados concuerdan con que no existe eficacia en las políticas propuestas por el estado peruano en el afán de prevenir y sancionar este problema que nos aqueja como sociedad, esto según sus respuestas, debido a que en la región de Cajamarca se sigue evidenciando la presencia de varios yacimientos mineros ilegales, la corrupción, y la deficiencia que se muestra en la aplicación de la norma. Según Díaz y Fernández, afirman afirma que nuestro estado no tiene iniciativa propia para luchar contra este mal, sino más bien las políticas creadas por este, son concebidas por la presión social, lo que genera que al no contar con un objetivo claro por parte del estado exista notoria deficiencia(Díaz & Fernandez, 2018). Ante dichas ideas, se puede notar que no existe el suficiente interés por parte del gobierno en acabar con la minería ilegal, puesto que si bien es cierto, existen políticas creadas con el afán de acabar con esto, pero es en la aplicación de las mismas donde enraíza principalmente el problema, ello provocado por diferentes factores como la falta de consistencia y severidad en las normas a aplicar, la falta de involucramiento con el presente problema, corrupción, entre otros que generan la ineficacia de las políticas creadas. Por estos motivos es necesario la creación de políticas públicas por

parte del Estado, que sean prácticas, y no solo queden en normas obsoletas, llenas de falencias que generan ineficacia, como hasta ahora, así como hacer énfasis en la aplicación debida.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas en la materia*

**Continuando con el análisis del objetivo específico N° 02, que consta en realizar el análisis en cuestión a las medidas que vienen aplicando las autoridades para mitigar la contaminación medioambiental en la región Cajamarca.**

**TABLA 4**

*Opinión respecto de las medidas que vienen aplicando las autoridades para disminuir la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca*

**PREGUNTA 4: ¿Cuáles son las medidas que vienen aplicando las autoridades para disminuir la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca? Explique su respuesta.**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>En Cajamarca ese cuenta con una fiscalía especializada en delitos medio ambientales, que es la fiscalía del medio ambiente, creada para supervisar e investigar casos en relación al medio ambiente.</p>	<p>Las supervisiones o monitoreos que deben ser llevadas a cabo por la fiscalía del ambiente, conjuntamente con el Gobierno Regional de Cajamarca - Gestión del medio ambiente.</p>	<p>De parte del Gobierno Regional, a través de su gerencia encargada de recursos ambientales, se logró la capacitación a 30 voluntarios para la función de guardaparques, prestando mayor importancia en los temas de control y vigilancia, resaltando las actividades turísticas, esto forma parte de una estrategia para involucrar a la sociedad civil respecto del cuidado del medio ambiente.</p>
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6

<p>No existe claridad en las entidades, ni en las políticas públicas, para disminuir la contaminación, falta concientizar a la población Cajamarquina, falta involucramiento de actores públicos, colegios, profesionales, comités universitarios, etc.</p>	<p>Las supervisiones que cada entidad se encarga de realizar para sembrar conciencia en los ciudadanos, sobre la preservación del medio ambiente y la creación de ordenanzas que prohíben el uso de plásticos en la venta de alimentos o insumos, pero no es suficiente.</p>	<p>Aplica medidas sancionadoras a través de sus diferentes instituciones, sin embargo, no se hace del modo más adecuado, o se puede entender que queda en la inaplicación de las leyes.</p>
---	--	---

<b>ENTREVISTADO 7</b>	<b>ENTREVISTADO 8</b>	<b>ENTREVISTADO 9</b>
<p>A través de las actividades reguladoras del cuidado del medio ambiente, ya que intentan concientizar a personas y empresas del valor que tiene la protección del mismo.</p>	<p>Intenta mitigar los daños ambientales a través de sus entidades, como el SERFOR, ANA, OEFA, entre otras que velan por el cuidado ambiental, imponen sanciones, sin embargo, al ser muy leves, los ciudadanos que ejercen estas actividades que generan contaminación no toman conciencia.</p>	<p>Las sanciones que son aplicadas por las entidades creadas con el fin de proteger el medio ambiente, aunque debemos dejar claro que su aplicación es casi nula en realidad.</p>

<b>ENTREVISTADO 10</b>	<b>ENTREVISTADO 11</b>	<b>ENTREVISTADO 12</b>
<p>No existe medida alguna que coadyuve a disminuir la contaminación medioambiental, solamente controlan de que su impacto no sea de gran magnitud que afecte gravemente a la población Cajamarquina.</p>	<p>Existen decretos que regulan la prohibición de la minería ilegal en Cajamarca, como el uso de determinadas maquinarias o de explosivos que puedan dañar a nuestro ecosistema o cualquier otro dispositivo que ocasione perjuicio similar.</p>	<p>La promoción de la protección medio ambiental a través de personas jurídicas sin fines de lucro, a su vez el ejercicio de la prevención de delitos medio ambientales por parte de la fiscalía penal y medio ambiental.</p>

**INTERPRETACION:** En relación a las respuestas de los entrevistados, podemos notar

que concuerdan en que no se están ejecutando los lineamientos necesarios para lograr la disminución del impacto ambiental en nuestra región, ello debido a que las autoridades a cargo de este fin no vienen cumpliendo con este rol, por diversos factores, como el que no existe una promoción adecuada sobre la protección del medio ambiente, existen sanciones, pero no se ve su debida aplicación, al menos no en nuestra región, la contaminación sigue en aumento y viene causando perjuicios a la población Cajamarquina. Según el autor Gudynas, afirma que la contaminación ambiental generada por la minería ilegal es un mal semejante a la lepra, que avanza poco a poco, pero que produce daños irreversibles, sin importar que se diga que las explotaciones producidas son pequeñas, debemos tener en cuenta que esto se replica en la mayoría de localidades en nuestro planeta. (Gudynas, 2018). De las ideas en mención es necesario realizar el siguiente análisis, en nuestra región contamos con entidades pertinentes, pero no se logra evidenciar el cumplimiento de determinado rol, pues muchas empresas inclusive formales dentro de la región vienen alterando sus resultados de impacto ambiental, por años para que la población no noten el daño que nos están produciendo sobre todo en nuestra salud, sin embargo al descubrirse años atrás sobre la alteración de dichos estudios se desató enfrentamientos sociales en contra de la minería, lo que ocasionó incluso pérdida de vidas de pobladores cajamarquinos en defensa de nuestro recurso hídrico vital. Por lo que se puede decir que las autoridades claramente no vienen supervisando como deberían, por ello se logra manipular con facilidad estos resultados, que pueden parecer no tener gran importancia, pero en realidad son muy relevantes. Además de que no se le presta la atención debida al derecho ambiental como tal, por ende, tampoco a sus sanciones, o al impulso de realizar actividades para concientizar a la población. Ante esta situación es importante que las autoridades se involucren más en los aspectos mencionados, e impulsen proyectos de manera articulada para llegar a la población y empresas para el cumplimiento de la protección y preservación de nuestro medio ambiente.

*Fuente 2: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas en la materia*

**TABLA 5**

*Opinión relacionada a las entidades con las que cuenta el estado peruano para prevenir la minería ilegal de manera eficaz*

PREGUNTA 5: ¿El Estado Peruano cuenta con entidades para prevenir la minería ilegal de manera eficaz? Argumente su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
El Perú si cuenta con entidades competentes, ante estos casos, como Osinergmin, la	Si cuenta con las entidades necesarias como OEFA, ministerio especializado en lo	No depende de las entidades con las que cuente el estado peruano, sino de lo

Ministerio Público, Pero ambiental, sin embargo, contradictorio de sus leyes depende de las entidades, muchas veces las entidades, en cuanto a minería ilegal. realizar un buen trabajo y no cumplen con la eficacia regularizar estas actividades. requerida.

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
----------------	----------------	----------------

El MINEM, tiene la competencia, sin embargo, no hay políticas públicas de prevención y sanción.	Sí, Cuenta con una entidad para la supervisión y protección de cada uno de los recursos naturales de manera independiente, en cuanto a la minería, la OEFA y fiscalía de prevención del delito.	Cuenta con las entidades necesarias, sin embargo, al momento de cumplir con sus funciones, no consiguen el objetivo.
---	---	--

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
----------------	----------------	----------------

El estado peruano si cuenta con instituciones que tienes por fin, prevenir la minería ilegal, si bien realizan diferentes actividades, sanciones, normas, etc. Pero no son eficaces.	Cuenta con entidades como OEFA, fiscalía del medio ambiente, pero no se logra la eficacia requerida para acabar con ello.	Sí cuenta con dichas entidades, pero no invierte lo suficiente para un eficaz funcionamiento de las mismas.
--	---	---

ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
-----------------	-----------------	-----------------

Existen entidades del Estado para prevenir la minería ilegal, sin embargo, no se aplica de manera eficaz, para tratar de erradicar esta actividad o tratar de disminuir el impacto negativo que genera la misma.	Sí, está el Ministerio del Ambiente, el MINEM y los gobiernos regionales a través de sus áreas encargadas, la fiscalía de la nación en apoyo de la Policía Nacional.	Fiscalía de prevención del delito, Fiscalía Ambiental, pero las entidades no cumplen por corrupción o sobornos.
--	--	---

**INTERPRETACION:** En referencia a las respuestas otorgadas por los entrevistados,

indican que el estado peruano si cuenta con las entidades pertinentes para combatir la minería ilegal como la OEFA, Fiscalía de prevención del delito, incluso con Fiscalía especializada en lo ambiental. creadas con el fin específico de proteger el medio ambiente y mitigar los daños que se le ocasione, sin embargo, son las entidades quienes no cuentan con eficacia al momento de desarrollar su trabajo, ello debido a diferentes factores. De acuerdo a esto, el autor Rojas, afirma que en nuestro país contamos con distintos entes a cargo de monitorear la minería, en especial la entidad competente en este campo, es el MINAM, quien es la entidad encargada de supervisar de las actividades mineras en articulación con las normas nacionales impuestas por el Ministerio del Ambiente. (Rojas, 2020). Ante las ideas presentadas, es importante realizar el siguiente análisis, muchos ciudadanos consideran que no se viene realizando ninguna acción por parte de nuestras autoridades, ello debido a que no existe notoriedad en los resultados, sin embargo, si contamos con diversas entidades que tienen por fin la protección de nuestros recursos naturales, pero lo cierto es que no se cumple con el fin requerido. Por esto es importante el correcto accionar de las autoridades a cargo de las distintas entidades que tienen el rol de prevención y protección de nuestros recursos.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas en la materia*

**TABLA 6**

*Opinión en relación a la eficacia de los procedimientos sancionatorios para combatir la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca*

**PREGUNTA 6: ¿Son eficaces los procedimientos sancionatorios para mitigar la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca? Argumente su respuesta**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>No, porque una muestra de ello es la contaminación del agua, lo que es dañino para nuestra salud, así como el derrame de mercurio en Magdalena, cuyo monto indemnizatorio fue irrisorio.</p>	<p>Considero que no, ya que nos vemos inmersos en constantes problemas sociales, que en los últimos años han disminuido, pero están lejos de desaparecer, pues los ciudadanos solo intentan defender sus recursos naturales necesarios para vivir.</p>	<p>La entidad que está encargada de fiscalizar en materia ambiental es la OEFA, la cual tiene como una de sus funciones, aperturar un procedimiento administrativo sancionador, pero en Cajamarca solo se cuenta con una oficina descentralizada, que no está dentro de sus competencias iniciar dicho procedimiento administrativo sancionador.</p>

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>No son eficaces, pues la minería ilegal y otras actividades extractivas no son adecuadamente supervisadas.</p>	<p>No, porque nos son aplicados, todo queda en notificaciones, o avisos, e incluso en acuerdos de sobornos entre empresas que generan contaminación y las autoridades a cargo.</p>	<p>No, las normas deberían ser más estrictas, y a su vez no hay notoriedad en su aplicación, los casos ambientales son dejados de lado ante otro tipo de delitos.</p>
ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
<p>No son eficaces en su totalidad, ya que la contaminación, aún sigue y está en aumento, por ejemplo, el agua sigue en constante aumento de contaminación.</p>	<p>No, porque no se da un monitoreo o supervisión, esto se da por varios factores, como falta de presencia de autoridades de manera descentralizada en la región, o realizar las visitas IN SITU, debido a ello, las sanciones quedan sin efecto, y la minería ilegal avanza.</p>	<p>Fallan en su aplicación, y la gente sigue actuando negativamente debido a que nos son sancionados como corresponde.</p>
ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
<p>Existen sanciones creadas con el objetivo de tratar de erradicar y combatir la contaminación ambiental, sin embargo, no se ha demostrado su eficacia debido a que hay muchas más personas que practican esta actividad.</p>	<p>El procedimiento sancionador es una de las principales herramientas vinculadas a la protección del ambiente sano y equilibrado que tiene como fin sancionar un acto ilegal, pero también debe tener un acto preventivo para hacer prevalecer de un modo más idóneo el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.</p>	<p>No son eficaces, incluso la municipalidad no infracciona o sanciona como debería hacerlo.</p>

**INTERPRETACION:** Según los entrevistados, los procedimientos sancionadores que se deberían venir aplicando no son los adecuados para lograr erradicar la contaminación en

la región, ya que se sigue evidenciando el problema lejos de desaparecerlo o mitigarlo, además es que es importante hacer mención de que los mayores actos de contaminación en nuestra región han sido provocados por empresas mineras, tanto legales como ilegales, un claro ejemplo es el derrame de Mercurio ocurrido en la provincia de Magdalena Cajamarca, la contaminación del agua, perjudicial para el consumo de todos los cajamarquinos, y los problemas sociales que afrontan las comunidades donde se sitúan estos yacimientos mineros ilegales. Ante ello el autor Carbajal, indica que en el Perú la contaminación ambiental va a en aumento, ya que la mayor parte de yacimientos mineros se encuentran en las cabeceras de las cuencas altoandinas, por ende, los las descargas de desperdicios o las descargas de metales pesados u otros productos perjudiciales van a parar a las aguas, que posteriormente son procesadas para el consumo humano. (Carbajal, 2022). De las ideas presentadas, se llega a realizar el siguiente análisis, existe falta de eficacia en la ejecución sancionadora en cuanto a los daños ambientales que se producen en la región y país entero, esto comienza desde la falta de supervisión adecuada, que desencadena en delitos ambientales e impunidad, es una cadena difícil de romper. Para poder lograr eficacia en la aplicación de sanciones a este tipo de ilícitos penales, es menester la actuación debida de las autoridades, realizar todo el procedimiento de su labor con la debida responsabilidad, así como endurecer las penas que se les aplique a quienes cometan estos delitos, se debe invertir mayor presupuesto en temas ambientales y prestarles la importancia que se merece, para no arrepentirnos de los perjuicios que podamos provocar a futuro.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas en la materia*

**Análisis del objetivo específico N° 03, que consta en determinar los lineamientos para combatir la minería ilegal y disminuir el impacto en la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca**

**TABLA 7**

*Opinión respecto a los lineamientos para combatir la minería ilegal en la región Cajamarca*

**PREGUNTA 7: ¿Cuáles son los lineamientos para combatir la minería ilegal en la región Cajamarca? Argumente su respuesta.**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Desconozco cuales son los lineamientos planteados en Cajamarca para combatir la minería ilegal.	Desconozco ello.	Desconozco los lineamientos.

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Desconozco los lineamientos	Una mejor aplicación del procedimiento sancionador, y la intervención constante en las comunidades que se ven principalmente afectadas.	El estado debe mostrar mayor interés en las localidades, comunidades donde se centra la minería ilegal, mayor información sobre derecho ambiental y minería ilegal, a su vez realizar las sanciones necesarias, sin quitarle importancia.
ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
Sería prevenir, sancionar y monitorear, es decir a través del estado y sus diferentes instituciones, las mismas a cargo del monitoreo para asegurarse que las actividades se realicen cumpliendo las diferentes medidas y evitar ser sancionados.	Es importante que las sanciones sean más duras para poder disminuir o erradicar la minería ilegal, mayor difusión de cuidado ambiental y minería sostenible.	La intervención del estado, para supervisar, pero a su vez para apoyar o informar a aquellas empresas de minería ilegal que deseen formalizar y tienen la capacidad de hacerlo.
ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
Uno de las medidas o procedimientos serían los mecanismos que contribuyen al proceso de formación y que estos no sean burocráticos para que dicha actividad pueda ser controlada de manera eficiente y eficaz a través de los organismos de control.	Una alternativa sería que los mineros artesanales laboren pagando compensaciones mínimas, que dicho trabajo vaya de la mano con los concesionarios mineros a manera de incentivo, establecer medidas de control y fiscalización en el reparto, traslado y comercio de todo equipo que pueda ser utilizado en la minería ilegal.	El aviso a las autoridades cuando se evidencie o se percaten de una infracción o delito ambiental, también mayor severidad en la aplicación de normas.

---

**INTERPRETACION:** Se puede evidenciar en las entrevistas aplicadas, los lineamientos necesarios para combatir la minería ilegal serían el mayor interés que debe mostrar el estado ante estos casos, a través de la supervisión monitoreo y sanción pertinente en su aplicación, así como implementar o reinventar mayor severidad al momento de sancionar. Ante ello. Alvares y Aroca, afirman que de manera local en la región de Cajamarca existen mineros artesanales localizados con mayor incidencia en Algamarca provincia de Cajamarca, lo que viene causando impactos perjudiciales, además se considera que la responsabilidad no solo recaería sobre la asociación de mineros San Blass, sino también en la práctica de personas ajenas que realizan estas prácticas ilegales. (Alvares & Aroca, 2015). De lo mencionado, se logra realizar el siguiente análisis. La región Cajamarquina viene siendo duramente golpeada por la actividad extractiva de minerales de manera ilegal, llevada a cabo sin las medidas y controles adecuados, ante ello, no existe el control debido por parte de las autoridades, muchas veces alegan que no es de su competencia, aunque tengan conocimiento de estos casos, por lo que recae en impunidad. Lo cierto es que, si siguen justificándose en falta de competencia, lejos de acabar con la minería ilegal, seremos la primera región en contar con estos yacimientos mineros y producto de ello la más contaminada a nivel nacional. Por esto es urgente que las autoridades competentes actúen y empiecen a sancionar como es debido a los mineros ilegales, a su vez es fundamental que exista una reforma en el ordenamiento jurídico en el ámbito ambiental y las sanciones sean más severas, pero lo más importante la aplicación de las mismas.

---

*Fuente: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas en la materia*

**TABLA 8**

*Opinión en base a los lineamientos para disminuir el impacto en la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca*

**PREGUNTA 8: ¿Cuáles son los lineamientos para disminuir el impacto en la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca? Argumente su respuesta.**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Desconozco los lineamientos para combatir la contaminación.	Dialogo y trabajo en equipo por parte del estado con entidades privadas, respetando la opinión y derechos de los pobladores, sobre todo de aquellos que viven donde se desarrollan estas actividades, pues todos tenemos una responsabilidad social ambiental con la que cumplir.	La protección del medio ambiente en competencia de entidades públicas como privadas, pero de nada sirve la labor que puedan realizar dichas entidades sino se articula con la sociedad civil.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Desconozco los lineamientos.	Educación, prevención, supervisión, y sobre todo su correcta aplicación.	Concientización a la población Cajamarquina sobre el cuidado del medio ambiental, y nuestros bienes naturales dentro de la población incluyendo las empresas mineras en general.
ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
Serían disminuir drásticamente la contaminación ambiental, luego y a su vez realizar diferentes planes de acción para forestar y cuidar el medio ambiente.	Fundamentalmente se debe trabajar en la educación ambiental, misma que debería ser impartida en centros educativos y sobre todo en casa, así lograr	La educación ambiental en casa, colegios, negociación con empresas que se dediquen a realizar actividades que puedan poner en peligro nuestro medio ambiente.

disminuir el impacto ambiental.

ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
Realizar un seguimiento y monitoreo de los insumos que se utilizan para esta actividad y llevar un control de los proveedores	Existen lineamientos para la formalización, interdicción y remediación ambiental como la promulgación de Decretos Supremos, que coordinan operativos de interdicción y así erradicar los principales lugares de minería ilegal, también las de promover la mejora integral y sostenible de las actividades mineras.	Creo que todo empieza en casa, enseñanza a los niños sobre el impacto negativo que genera la contaminación ambiental, promoción de actividades, charlas, boletines, informes, por parte de las autoridades.

**INTERPRETACION:** En relación a los entrevistados, se logra advertir que los lineamientos recomendados vendrían a ser, realizar un mejor seguimiento y monitoreo a las actividades extractivas y a los materiales que intervienen en esta, erradicación de los principales lugares de minería ilegal, implementar educación ambiental en casa e instituciones educativas, dialogo y articulación entra entidades estatales, empresas y la población. Duarte y Carrillo, afirman que es el estado quien debe responsabilizarse patrimonialmente por los perjuicios, que le sean atribuidos, estos ocasionados por la acción o negligencia de sus instituciones, ya que es su obligación garantizar la protección y provecho de los recursos. (Duarte & Carrillo, 2015). De lo mencionado llegamos al siguiente análisis, es el estado la entidad competente o la principal responsable por los daños que pueda sufrir los recursos, porque no estaría cumpliendo con su rol de prevención y protección. Por ello, para disminuir y acabar por completo con este problema de contaminación que se viene arrastrando por décadas, es fundamental que el estado trabaje de manera activa y articulada con la población cajamarquina y empresas que se benefician de los mencionados recursos, así como implementar la educación ambiental de manera institucional, e invertir para lograr el incremento de proyectos que tengan como objetivo primordial la protección medio ambiental y la reducción de contaminación.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas en la materia*

**TABLA 9**

*Opinión en relación a la logística, personal equipos, presupuesto con la que cuenta la región Cajamarca para combatir la minería ilegal*

**PREGUNTA 9: ¿La región Cajamarca cuenta con la logística, personal, equipos, presupuesto, para combatir la minería ilegal? Argumente su respuesta.**

<b>ENTREVISTADO 1</b>	<b>ENTREVISTADO 2</b>	<b>ENTREVISTADO 3</b>
La limitación de presupuesto por parte del estado, como falta de material, movilidad, lo que ocasiona ineficacia.	Es probable que se tenga limitaciones de personal o económicas, que ocasione que sus actividades no se desarrollen de la manera más óptima.	Desconozco
<b>ENTREVISTADO 4</b>	<b>ENTREVISTADO 5</b>	<b>ENTREVISTADO 6</b>
No cuenta con estos presupuestos para combatir la minería ilegal, hay zonas como Cajabamba en donde no hay participación del estado.	No, debería darse un presupuesto más amplio ya que también es importante, sin embargo, no se le presta la atención e inversión necesaria a estos casos.	Tiene deficiencia sobre todo de presupuesto, movilidad y equipos, considero que el personal si es el adecuado, pero no se desenvuelven bien sin el presupuesto necesario que requieren.
<b>ENTREVISTADO 7</b>	<b>ENTREVISTADO 8</b>	<b>ENTREVISTADO 9</b>
No, y es algo que el gobierno y en especial el de Cajamarca debe implementar y estar en capacitación constante para para que los trabajadores cumplan con su labor de manera eficaz en sus áreas asignadas.	Creo que no cuentan con estos elementos, al menos no en la capacidad en la que se debería, por lo que la minería ilegal sigue estando latente en provincias de Cajamarca.	Tiene deficiencia en cuanto a estos aspectos se refiere, en el presupuesto que no permite la realización de sus labores del modo más deseado.
<b>ENTREVISTADO 10</b>	<b>ENTREVISTADO 11</b>	<b>ENTREVISTADO 12</b>

---

Para la región Cajamarca es escasa la logística, personal, equipos y presupuesto, para combatir la minería ilegal, debido a que esta actividad se ha extendido en toda la región y va en crecimiento, por cuanto genera jugosos ingresos para quienes la practiquen.	Existe un trabajo conjunto entre la Dirección Regional de Energía y Minas y autoridades locales donde implementarán acciones que permitan prevenir la contaminación ambiental por consecuencia de la minería ilegal, acuerdos que aún necesitan ser reforzados por lo que no estamos preparados del todo.	No, tienen desventajas en movilidad, viáticos, lo que ocasiona que no se cumpla con la prevención adecuada.
--	---	---

---

**INTERPRETACION:** De acuerdo a las entrevistas realizadas, se logra evidenciar, que la totalidad de los entrevistados, consideran que si bien es cierto Cajamarca cuenta con las entidades pertinentes para hacer frente a este problema de contaminación que nos aqueja en mayor grado, provocado por minería ilegal, dichas entidades cuentan con el personal necesario, sin embargo, presentan grandes limitaciones al momento de realizar su labor, puesto que la mayoría de estos problemas se encuentran en lugares de poco acceso, y al no contar con el presupuesto, materiales y movilidad requerida, impide que el personal acuda a realizar su trabajo de modo óptimo. Ante ello Huamán y Sánchez, Indican que la intervención del estado se presenta en estos casos de minería ilegal, casi en su totalidad de manera tardía, cuando ya existe un gran daño ambiental causado, que, aunque intervengan el lugar por años para su recuperación, jamás se logrará volver a su estado original, ni lograr la erradicación total de la contaminación provocada por estas actividades antijurídicas. (Huamán & Sánchez, 2019). De las ideas en mención es necesario realizar el siguiente análisis, por lo general es gobierno actúa por presión social, y no por voluntad propia o porque sea su obligación hacerlo, por eso no se obtienen los resultados deseados, además de que la población cajamarquina no se encuentra en su totalidad informados del daño ambiental que viene sufriendo la región, ya que en la ciudad es un tema que no se le brinda la importancia requerida por parte de la prensa local y autoridades encargadas. Lo cierto es que si se sigue siendo indolentes con lo que viene sucediendo nuestra región, a corto plazo se pagará las consecuencias. Por ello, es fundamental generar educación ambiental en nuestras nuevas generaciones, que el estado invierta mayor presupuesto en logística, equipos necesarios para que de tal modo la labor realizada por los trabajadores pertenecientes a las entidades competentes sea eficaz.

---

*Fuente: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas en la materia*

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE DOCTRINA COMPARADA

Tabla 10.

Doctrina comparada sobre la minería ilegal

PAÍS	AUTOR Y AÑO	CITA
PERÚ	José De Echave (2016)	Este autor define a la minería ilegal como una acción realizada en una zona prohibida y en condiciones no previstas por la ley, que en casi la totalidad de los casos causa daños perjudiciales para el medio ambiente, indica que este término suele ser confundido con minería informal, sin embargo, esta no se realiza en lugares prohibidos, y se encuentra en proceso de formalización, mientras que la primera no tiene intención alguna de formalizar.
COLOMBIA	Beatriz. E. Suárez López (2017)	Dentro de este término existen dos aspectos importantes y adversos a su vez, por un lado, se encuentra los intereses netamente económicos que son los perseguidos por la minería ilegal y en el otro extremos se encuentra el bienestar medioambiental, este autor las denomina como actividades incompatibles por los aspectos negativos que le genera al medio ambiente al desarrollar esta actividad ilícita.
MEXICO		Según este autor, al ser el estado mexicano quien cuente con la soberanía suprema sobre el territorio, y minerales extractivos, debe ser este quien se encargue de explotar las riquezas, en beneficio de toda la población, de tal modo desplazando las empresas extranjeras, protegiendo el medio ambiente y evitando la propagación de la minería ilegal y todos los aspectos negativos que esta acarrea.

---

Jaime Cárdenas  
(2013)

---

**ESPAÑA**

Antonio Roma Valdez  
(2021)

De acuerdo a la opinión de este autor, la minería ilegal es una actividad que se encuentra al margen o en contra de la ley estatal, que en los últimos años ha venido en crecimiento con especial incidencia en los países latinoamericanos, esto debido a que no existe una respuesta eficaz por parte de los ordenamientos jurídicos, lo que ocasiona razones preocupantes ya que con su propagación vienen poniendo en riesgo distintos e importantes bienes jurídicos.

---

**ECUADOR**

Esperanza Ordoñez,  
Andrés Burbano,  
Wilson Vilela (2021)

Tanto los derechos ambientales y la minería, son temas de vital importancia, sin embargo, no son tratados con la seriedad necesaria, evidencia de ello son los daños producidos por la diversificación de la minería ilegal en los distintos países como Ecuador, donde las normas creadas no son suficientes para mejorar la situación de menoscabo en la que nos encontramos, esto será únicamente posible si se logra el desarrollo de políticas públicas que equiparen de manera proporcional la minería y protección del medio ambiente.

---

**BOLIVIA**

Ivette Sierra Praeli  
(2022)

La minería ilegal es un mal que afecta por lo general el bienestar de las comunidades indígenas, pues es en ellas donde se llegan a situar los yacimientos mineros que no cuentan con permisos de las autoridades respectivas, con el único objetivo de lucrarse, es claro que se asientan en estos lugares no solo por una mayor presencia de minerales a extraer, sino también por el abandono de las autoridades a estos pueblos

---

indígenas, al verlos desprotegidos, sacan provecho económico, vulnerando los derechos de las personas oriundas de estos lugares.

---

**BRASIL**

Camila Rossi (2023)

Las consecuencias de este hecho ilícito de minería ilegal son funestas, se puede decir que es una tragedia anunciada, pues viene siendo desarrollada por años sin control alguno, un claro y lamentable ejemplo es el del pueblo de Yanomami perteneciente a Brasil en 2023, la muerte de los pobladores y destrucción de sus tierras es la consecuencia de este mal, envenenando por años sus ríos con mercurio, trayendo con ello a su vez violencia, abusos sexuales, tuberculosis, trata de personas ocasionando una gran crisis humanitaria. Lo cierto es que esto debe servir como ejemplo de lo que no se debe permitir que vuelva a suceder.

---

**INTERPRETACIÓN:** En concordancia a la doctrina encontrada en relación a la minería ilegal, logramos obtener los siguientes resultados, Tanto, Perú, Colombia, México, España, Ecuador, Bolivia y Brasil, podemos afirmar que dadas sus opiniones en relación a este tema, todos coinciden en que los minerales o recursos naturales son de dominio del estado y la realización de esta actividad ilícita pone en riesgo el bienestar o conservación del medio ambiente, puesto que no se tendrían en cuenta los cuidados o mecanismos necesarios para salvaguardar este bien esencial, mismo que al perjudicarse, también nos traería consecuencias graves en cuanto al bienestar de la humanidad.

Teniendo en cuenta las ideas mencionadas, es menester realizar el siguiente análisis, la minería ilegal es un acto que atenta contra el medio en el que nos desarrollamos, y a su vez contra nuestra integridad y una serie de derechos como sociedad, ya que a esta actividad lo único que le importa es beneficio económico que puedan obtener, por ello no invierten en llevar a cabo las medidas necesarias para realizar dicha actividad con responsabilidad y protección al medio ambiente, lo que genera daños desproporcionales.

En consecuencia, la minería ilegal viene a ser un mal latente en todos los países del mundo, en algunos con mayor incidencia que en otros, esto depende mucho de en que proporción contaría cada país con los diferentes minerales. Si bien es cierto toda actividad minera crea afectación al ambiente, sin embargo, las mineras formales al ser monitoreadas y encontrarse en cumplimiento del marco legal que se le aplique dependiendo el país, va a invertir para tratar de que

---

los daños sean lo menos nocivos posibles, mientras que la minería ilegal no hará ello, pues casi en la totalidad de los casos no se cuenta con los medios económicos o capacidad requerido. Por ello, es fundamental prestarle mayor importancia al cuidado de nuestro medio ambiente, y tratar de mermar en lo posible los perjuicios que se puedan provocar, para en un futuro no lamentarlo.

**GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE JURISPRUDENCIA COMPARADA**

**Tabla 11.**

Jurisprudencia comparada sobre minería ilegal

PAÍS	JURISPRUDENCIA	PONENTE / MAGISTRADOS	POSTURA	FUNDAMENTOS DESTACADOS
PERÚ	Casación N° 464-2016 PASCO (2019) Interpuesta por la sala penal Transitoria de Pasco.	Castañeda Otsu, Prado Saldarriaga, Barrios Alvarado, Quintanilla Chacón, Pacheco Huancas.	Se debe tener claro, que para que se configure el delito de minería ilegal no es necesario que el daño ocasionado sea real, sino el riesgo generado por la comisión del mismo, determina la configuración del delito.	En la presente casación se establece tres elementos esenciales para la identificación de la comisión del delito de minería ilegal, el primero es el llevar a cabo el acto minero, que consiste en explorar, extraer y explotar con el fin de obtener un recurso mineral, el segundo elemento viene a ser el no contar con la licencia o permiso otorgado la autoridad encargada, y el último, el daño potencial o efectivo al medio ambiente.  Además, deja como precedente importante, que, para determinar la configuración de este hecho ilícito, no sería un elemento obligatorio que se ocasione un daño real al medio ambiente o a lo que lo conforma, o la salud ambiental, sino que dicho delito se configuraría con el solo hecho de poner en peligro estos ideales.

Por lo que se puede entender entonces, que este delito se genera cuando existe un daño inminente a los bienes ambientales, generados por parte de la mencionada actividad ilícita y no únicamente cuando los efectos negativos sean visibles.

En relación a la sentencia en mención, se realiza la denuncia por parte de los pobladores de la comunidad de Cofan, advirtiendo la invasión de su territorio por mineros artesanales, llegando a ser tres alertas en total, las emitidas por esta comunidad. Ante lo cual se realizó una audiencia pública in situ, donde intervinieron las entidades competentes, y pobladores, entre ellos niños.

De ello se puede precisar, que los gobiernos siempre deben tomar en cuenta las preocupaciones, propuestas o demandas hechas por las comunidades afectadas, de modo que el estado se debería ver obligado a paralizar o ratificar un proyecto, ya que, de no hacerlo, se estaría afectando la buena fe, al proceso de negociación y dialogo, requisitos para llevar a cabo un proyecto minero. En esta sentencia se ratifica entonces que el estado no

**ECUADOR**

Sentencia N° 273-19-JP/22 -Emitida por la corte Constitucional Del Ecuador (2022)

Karla Andrade Quevedo, Agustín Grijalva Jiménez, Ali Lozada Prado, Daniela Salazar Marín y Hernán Salgado Pasantes

Se respalda de manera plena los derechos de la comunidad y el medio ambiente.

debe ejecutar los proyectos que afecten o resulten perjudiciales a los derechos de la comunidad.

Ante lo mencionado, dado el caso de minería ilegal, misma que es perjudicial para la población, se declara la evidente violación del derecho a la consulta previa, al recurso hídrico esencial, y al disfrute de la naturaleza, y un medio ambiente equilibrado.

Lo antes mencionado, sirve para determinar que es el gobierno quien viene a ser un responsable directo del respeto o violación de derechos de sus comunidades dentro de su territorio, pues las repercusiones que la población tenga, es producto de las acciones que este tome al respecto.

<b>COLOMBIA</b>	Sentencia 2016- 00282 Dictada por el Consejo de Estado (2020)	Velásquez Marta Nubia.	Rico,	Se muestra precisión en la aplicación de la norma, respecto a que no se puede desarrollar la actividad minera, aunque esta haya sido solicitada,	Se hace mención de que el hecho de que la solicitud de legalización minera, se encuentre en trámite, no significa que con ello se dé la habilitación al solicitante para desempeñar las actividades haciendo uso de maquinarias en cielo abierto. Ante ello, se indica que las actividades mineras realizadas sin título minero inscrito en AT Supra, adoptado para combatir la minería ilegal, sería sancionado con la destrucción de las herramientas,
-----------------	--	---------------------------	-------	--	--

	<p>mientras no se obtenga la aprobación, pues de no ser así, recae en el ilícito de minería ilegal, y se aplica el procedimiento sancionador pertinente.</p>	<p>además de que se le denegó las pretensiones, asumiendo que no se encontraba en la facultad de ejercer estas actividades mineras, sin importar que previo a ello se haya presentado la solicitud de legalización, ya que aún no se le había otorgado el permiso pertinente, se le niega la indemnización que estaba solicitando por la destrucción de sus materiales, toda vez que se entiende que estaba incurriendo en el ilícito de minería ilegal.</p> <p>De ello, se debe recalcar entonces, que para que una minera sea legal, debe cumplir con todos los requisitos impuestos por la autoridad a cargo, además de que la legalización debe haberse concluido y ser aprobada para con ello empezar a dar marcha al desarrollo de las funciones, de lo contrario se convierte en un ilícito penal.</p>
<p><b>BOLIVIA</b></p> <p>Sentencia dictada por el Juzgado Primero del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí UNICOM-AJAM (2022)</p> <p>Geraldine Urdininea</p>	<p>Se lleva a cabo un método importante por parte de la autoridad competente, este es la verificación in situ, que permite hacer</p>	<p>En la presente sentencia se logra percibir la relevancia de la aplicación de verificaciones in situ , con el objetivo de erradicar por completo el delito de minería ilegal, en este caso lleva a cabo por parte de la AJAM, que viene a ser la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, La entidad mencionada tiene la facultad de ejecutar acciones contra aquellos que se vean inmersos en el ejercicio de este ilícito, como el interponer acciones</p>

			<p>seguimiento y por lo general encontrar en flagrancia los hechos delictivos que se vienen cometiendo.</p>	<p>legales, realizar la fiscalización debida en todo el territorio Boliviano.</p> <p>Elo con el fin de preservar los recursos minerales de la nación, se puede decir que realizan una persecución constante para terminar con este mal, en el caso es especifico, se dicta sentencia punitiva prisión efectiva en contra de Nolasco Q. U por la acción antijuridica de explotación ilegal de minerales, siendo encontrado en flagrancia, gracias al tipo de verificaciones que realiza la autoridad competente.</p> <p>De lo mencionado se debe reafirmar, la importancia de las verificaciones in situ, ello debido a que ayuda en detectar la ejecución del delito en mención, y a su vez a tomar medidas que frenen dicha acción dañosa.</p>
<p><b>COSTA RICA</b></p>	<p>Recurso de Amparo Contra el Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) y el Ministerio de Salud (MS) (2021)</p>	<p>Fernando Castillo, Nancy Hernández, Jorge Araya, Marta Esquivel R.</p>	<p>Se determina que existe un daño ambiental moderado, provocado por minería ilegal y uso de minerales peligrosos, ordenando que las autoridades</p>	<p>Se afirma que hace aproximadamente dos años, viene siendo afectada por la minería ilegal, misma que va desde extracción ilegal del oro, contaminación de suelos y fuentes hídricas, hasta la tala ilegal, ante esto la preocupación es más grande, desde que se viene usando mercurio en el desarrollo de esta actividad, lo que ocasiona mayor peligro en la contaminación y a su vez atenta contra la vida humana y medio ambiente.</p>

		<p>competentes realicen un monitoreo para tratar de mitigar los daños.</p>	<p>Tras realizarse la verificación, se declara parcialmente con lugar, estableciendo que las autoridades recurrentes, deben cumplir con un periodo máximo de 3 meses, para lograr frenar la minería ilegal en la zona de Crucitas.</p> <p>En el presente recurso, se puede notar que el gobierno a cargo de este país, está tomando las medidas mas acertadas para frenar este mal, pues sin importar que el mismo haya tomado protagonismo hace pocos años, saben las consecuencias gravosas que puede acarrear, por lo que este problema es tomado con la seriedad correspondiente.</p>
<p><b>ARGENTINA</b></p>	<p>CSJ1314/2012(48-M)/CS1-Recurso de Amparo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación(2016) de Ricardo Luis Lorenzetti, Elena I. Higton De Nolasco, Juan Carlos Maqueda</p>	<p>Ante el presente recurso presentado, se evalúa el grado perjudicial de la actividad de la empresa en mención, dada que existe evidencia firme de la afectación ambiental que se produce y de la que se produciría a</p>	<p>Se inicia una demanda por parte de los vecinos de Andalgala en contra de la empresa minera Agua Rica, habiendo afirmando que dicha empresa vendría causando daños medioambientales y con ellos de manera indirecta a la salud de los vecinos del sector.</p> <p>La corte suprema, asume que la resolución 35/09 aprueba el análisis de la repercusión al medio ambiente de dicha empresa de forma condicional, lo que significa que existe la probabilidad latente de perjudicar el recurso del agua, mismo que podría generar daños a futuro irreversibles.</p>

			<p>futuro, siendo esta irreparable, se declara procedente la queja y se deja sin efecto la sentencia apelada.</p>	<p>No puede encontrarse en funcionamiento una empresa que de acuerdo al estudio de impacto ambiental no esté dentro de los estándares permitidos. Así mismo, deja ver que tanto las empresas formales como informales generan inminente daño ambiental, sin embargo, las empresas legales al estar acorde a la ley trataran de subsanar los errores o se someterán a la decisión de las autoridades, lo que no sucede con los yacimientos ilegales, que lejos de enfrentar o aceptar las sanciones impuestas por ley, se burlan y huyen de ellas.</p>
<p><b>GUATEMALA</b></p>	<p>Sentencia N° 4785-2017 emitida por la Corte de Constitucionalidad de Guatemala</p>	<p>Bonerge Amilcar Mejía Orellana</p>	<p>Se garantiza el cumplimiento del proceso de consulta, logrando que no se vulnere tal derecho, pues, este debe ser visto como herramienta para lograr preservar la identidad cultural de los mismos.</p>	<p>Se presenta un proceso de Amparo en contra del ministerio de Energía y Minas, alegando que se violó los derechos a consulta a los departamentos indígenas de Jalapa y Santa Rosa, otorgando sin su consentimiento la licencia de explotación de minerales a la empresa minera Juan Bosco y Escobal. Su derecho de consulta como pueblo indígena, ya que son las comunidades donde se localiza los yacimientos mineros quien de alguna manera sufrirán una afectación directa.</p> <p>Ante ello el Tribunal ordena el agotamiento del proceso llevando a cabo la consulta pertinente al pueblo de competencia.</p>

Lo que deja como precedente, en relación a que el sentir y la opinión de las comunidades donde se acentúen las empresas mineras, sean tomados en cuenta, pue de todos modos son los que se ven más perjudicados por estas decisiones.

---

cultural. Teniendo como referencia la importancia de las ideas en mención podemos llegar a realizar el siguiente análisis, los recursos analizados de algún modo nos podrán servir como precedentes vinculantes, para tener en cuenta ante la presentación de estos casos. Además, de lo anterior también se puede evidenciar que las decisiones tomadas por las autoridades competentes en relación a cada caso en concreto, lo hicieron pensando en el bienestar, en sus derechos de las comunidades y a su vez, en el bienestar del medio ambiente.

En consecuencia, y haciendo mención de la búsqueda realizada para obtener esta jurisprudencia de diferentes países, se puede decir que el país con mayores procesos ambientales ya sea en curso o resueltos es Perú, esto podría deberse a que es uno de los países con mayor potencial minero dentro del mundo, sin embargo los demás países también cuentan con muchos recursos minerales, pero la cantidad de procesos llevados en materia ambiental dentro de ellos podría indicar que no hay gran presencia de minería ilegal dentro de ellos. Ante ello se determina, que esto lamentablemente se encuentra muy alejado de la realidad, pues este mal se encuentra disperso en todos y cada uno de los países, sin embargo, los órganos judiciales no le prestan la atención debida a este tipo de proceso, por creer que no son de gran relevancia o también puede darse el caso de corrupción. Por lo que es necesario una mejora en las normativas de los distintos países, en referencia al delito en mención y mayor incidencia en su aplicación.

---

## 1.10. DISCUSIÓN

La presente investigación tiene presente como objeto principal, analizar cuál es el impacto que genera la minería ilegal en la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca, para de tal modo identificar cuáles son las causas que la producen y proponer recomendaciones que puedan servir para la solución a esta problemática.

### **Discusión N°1: AnalizarCuál es el impacto que genera la minería ilegal en la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca**

En relación al primer abordaje que explora, cual es el impacto que genera la minería ilegal en la contaminación del medio ambiente en la región de Cajamarca. Ante ello los hallazgos revelan que el impacto generado es totalmente negativo, pues acarrea problemas económicos, ambientales y sociales, en cuanto a la contaminación, haciendo énfasis en el recurso hídrico vital, suelos y el aire. Lo mencionado concuerda con Vega quien afirma que esta actividad, generaría un riesgo en salud y hasta la vida del personal que labora en estos yacimientos y a su vez de las comunidades enteras, esto debido a la falta de conocimientos en el tema. (Vega, 2017).

Del mismo modo, los hallazgos concuerdan con que los más perjudicados por el desarrollo de esta actividad ilegal, serían los pobladores y trabajadores, lo descrito, coincide con la postura de los autores, Güiza, Pañuela y Rios, quienes señalan, que los más afectados con esta actividad ilícita son los pobladores del lugar, pues se hace uso de sustancias químicas, peligrosas para la salud, mismas que son en la mayoría de los casos usadas al aire libre y desechadas en cuencas o ríos, (Güiza, Pañuela, & Rios, 2020) . De ello se puede decir que, si bien es cierto los efectos contaminantes nos traen consecuencias a toda la sociedad en general, es correcto que los principales afectados son los que viven cerca a los yacimientos ilegales, quienes muchas veces por no contar con servicios como agua potable, consumen el agua directamente de los ríos que ya

estarían contaminados, provocando menoscabo en su salud, en el caso de los trabajadores de estos yacimientos ilegales no cuentan con la información o capacitación previa en relación a manipulación de químicos peligrosos, o la cantidad proporcional que se debe usar de los mismos para llevar a cabo dicha actividad, lo que genera peligro en su salud, así como el uso excesivo de químicos y no de la manera proporcional como se debe usar, perjudica gravemente el medio ambiente y con ello a su vez a la población que la habita.

En relación a las entrevistas aplicadas, se logra evidenciar que en el 100% de los especialistas a los que se les realizó la entrevista coinciden en que el impacto generado es totalmente negativo, pues acarrea problemas económicos, ambientales y sociales, en cuanto a la contaminación hacen énfasis en la del recurso hídrico vital, suelos y el aire. Con dicho resultado, queda en evidencia que los daños ambientales producidos por esta actividad son innegables, sin embargo, las repercusiones que estos actos tendrán en un futuro serán mucho más nocivos que en la actualidad, por lo que se necesita una pronta solución para frenarlos.

### **Discusión N° 2: Determinar cuáles son las causas de la minería ilegal en la región Cajamarca**

En cuanto al segundo abordaje, mismo que tiene por objetivo determinar cuáles son las causas de la minería ilegal en la región Cajamarca. Ante ello los hallazgos revelan que se debe a la falta de oportunidades laborales, y que, por ello, los mineros ilegales optan por esta actividad, además de la escasa y casi nula intervención del estado para supervisar, sancionar y crear leyes más drásticas ante este delito. Lo mencionado coincide con Huamán y Sánchez, quienes señalan que esta actividad, es vista por gran parte de la población y sobre todo por los trabajadores de estos yacimientos ilegales, como una salida a la pobreza y una oportunidad para mejorar su economía y con ello sus condiciones de vida. (Huamán & Sánchez, 2019).

Asimismo, los hallazgos revelan que los pobladores o personas que ven a la minería ilegal como una oportunidad de mejora, carecen de información sobre

el tema, y a su vez, son sus necesidades económicas, las que hacen que crean en esta falacia, ante ello, el autor Sampaio y Golulart, afirman que esta actividad ilícita, lejos de lograr una mejora en la condición de vida de las familias que se vean involucradas, solo impide su correcto desarrollo y los aísla más de ese objetivo, generando daños irreversibles a los mismos. (Sampaio & Goulart, 1999). Lo señalado, discrepa con la postura anterior, pues existe una equivocada visión obtenida por esta parte de la población afectada, misma que lejos de ver el daño generado, ve cosas positivas donde realmente no las hay, es provocada por el afán de obtener una falsa mejora en la calidad de vida, ello se debe a las múltiples necesidades que presentan y están a la espera de ser atendidas, ante ello, se debe precisar que si el estado cumpliera con su rol de manera acertada, estas personas podrían ver el peligro de esta actividad con mayor claridad.

En relación a los resultados obtenidos en las entrevistas aplicadas, se tiene que el 50% de entrevistados considera que se debe a la falta de oportunidades laborales, y que, por ello, los mineros ilegales optan por esta actividad, mientras que el otro 50% discrepa, señalando que se da por falta de intervención del estado para supervisar, sancionar y crear leyes más drásticas ante este delito. De ello se logra evidenciar que la mitad de entrevistados coloca como víctimas a las personas que se dedican a esta actividad ilícita, pues precisan que se ven obligados optar por ello, por falta de oportunidades laborales y en busca de recursos económicos para la satisfacción de sus múltiples necesidades, o al menos de las más básicas, mientras que la otra mitad, asume una postura más drástica, afirmando que el estado es responsable por no imponer las sanciones pertinentes ante la comisión de este delito.

### **Discusión N° 3: determinar si son eficaces las políticas públicas del estado peruano para prevenir, sancionar y erradicar la minería ilegal.**

De acuerdo al tercer abordaje, el cual tiene por objeto determinar si son eficaces las políticas públicas del estado peruano para prevenir, sancionar y erradicar la minería ilegal. Ante lo cual, los hallazgos revelan que no cuentan con eficacia, porque lejos de desaparecer o disminuir, va en aumento, lo cual se debe

a que las entidades no cumplen los roles que les competen como debería ser, incluyendo la aplicación de la norma. Lo mencionado concuerda con la postura de Carrillo, quien indica que la responsabilidad y sanción del delito de extracción ilegal de minerales, debe ser atribuido a los responsables que desarrollen esta actividad, (Carrillo, 2019).

Por otro lado, los hallazgos también revelan la mayor parte de casos de minería ilegal, no han obtenido sanción, lo que coincide con los autores Duarte y Carrillo, quienes afirman que la responsabilidad de los daños ocasionados por dicho delito no solo debe ser atribuida a los que la lleven a cabo, sino que también al estado, quien debe ser el principal responsable ante actos de acción u omisión de sus entidades a cargo, por lo que debe responder ante los daños provocados por su ineficacia. (Duarte & Carrillo, 2015). De lo mencionado se puede evidenciar la discrepancia existente, ante las políticas públicas adoptadas por el estado peruano y su ineficacia de las mismas, así como a quien se le debe atribuye y debe asumir la responsabilidad por los daños ocasionados por parte de este ilícito.

En virtud a los resultados obtenidos en las entrevistas aplicadas, se obtiene que el 100% de los entrevistados concuerdan con que políticas publicas existentes en el estado peruano, no cuentan con eficacia, ello puesto, que lejos de desaparecer o minorar, va a en aumento constante, agregan que esto se debe a que las entidades los roles que les compete como debería ser, incluyendo la aplicación de la norma.

Existe relevancia en cuanto al aporte de os resultados y a la vez, de las posturas adoptadas por los autores en mención, quienes coinciden que las políticas existentes carecen de eficacia, pues se debe decir que muchas políticas son acertadas, sin embargo, el fallo evidentemente se encuentra en la aplicación de cada una de ellas, ahora bien, en cuanto a la atribución de responsabilidad ante los daños generados por esta problemática, la primera postura afirma que se le debe atribuir a los responsable que ejecuten la acción punible, mientras la segunda indica que el responsable seria el estado y debería responder por los

daños, lo cierto es que ambos de manera conjunta vendrían a ser los responsables, aquellos que cometen el delito, y el estado por permitir que se generen los perjuicios y o actuar de manera oportuna orlo que debe responder patrimonialmente.

#### **Discusión N°4: Analizar las medidas que viene aplicando las autoridades para minimizar la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca**

El cuarto abordaje tiene por objetivo analizar las medidas que vienen aplicando las autoridades para minimizar la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca, ante ello, los hallazgos nos revelan que se hace el intento de promocionar el cuidado por el medio ambiente, así como monitorear o supervisar que a través de diferentes actividades, para evitar se perjudique más el medio ambiente, sin embargo, no se halla eficacia, mientras que una mínima parte de los entrevistados discrepan, alegando que no existe claridad en las medidas tomadas para lograr este objetivo, o que no cuentan con ellas. Ello coincide con Banguera, quien precisa que la minería ilegal acarrea una serie de daños ambientales y afecta la salud de pobladores y trabajadores por no encontrarse en cumplimiento de la normativa, lo que ocasiona que esta actividad sea desarrollada al margen de la ley, quedando en total impunidad, debido a que no se aplican las sanciones correspondientes.(Banguera, 2014).

A su vez, los hallazgos revelan que los pobladores donde se sitúan estos yacimientos ilegales culpan a las autoridades de la contaminación, justificando de cierto modo los daños generados por la minería ilegal. Lo mencionado halla concordancia con la postura de los autores Cárdenas, y Saravia de Loreto, mismos que indican que los mismos trabajadores aceptan tener conocimiento de la contaminación del recurso hídrico que es llevado a sus mesas, sin embargo, no le atribuyen la responsabilidad a las mineras ilegales, sino a la mala gestión del alcalde de la localidad, aduciendo también que esta actividad ilícita les otorga oportunidades laborales, con ingresos que llegan a mejorar su condición de vida, (Cárdenas & Saraiva de Loreto, 2019).

De lo mencionado, se puede precisar, que ambas posturas coinciden entre sí, dejando ver que las medidas adoptadas por las autoridades no cuentan con la eficacia esperada, que sea capaz de acabar con este problema, pues no cumplen con la labor que les ha sido encomendada, que sería el velar por el bienestar de sus pobladores, y la protección del medio ambiente y erradicación de este ilícito, forman parte de ello, es por ese motivo que los pobladores atribuyen la responsabilidad a la mala gestión de las autoridades a cargo, pues estas no concientizan de los daños provocados ni tampoco hacen nada por combatirlos u ofrecer una mejor cartera laboral, para que no opten por involucrarse en esta acción delictiva.

En cuanto a los resultados de las entrevistas realizadas, se obtiene que el 80% de los entrevistados afirman que las autoridades intentan concientizar a los pobladores sobre los efectos contaminantes, pero dado que no lo hace de una manera masiva y adecuada, no consigue los resultados deseados, mientras que el 20% de los entrevistados indican que no existe claridad en las medidas que se vendrían aplicando por las autoridades de la región.

#### **Discusión N °5: Determinar si el estado peruano cuenta con entidades para prevenir la minería ilegal de manera eficaz**

El abordaje cinco, el cual tiene por objeto determinar si el estado peruano cuenta con entidades para prevenir la minería ilegal de manera eficaz. Ante ello, los hallazgos revelan que, existen diferentes entidades creadas para ello, incluso mencionan algunas, como Ministerio de Energía y Minas, Fiscalía ambiental, entre otras, pero agregan que, a pesar de contar con ellas, son ineficaces y no cumplen con su labor. Lo mencionado concuerda con Echave, quien indica que esta actividad ilegal, se encuentra en la capacidad de resistir en un momento de crisis en relación a una baja en los precios de los minerales, obstruyendo el proceso de formalización y de seguir sacando beneficio de la debilidad de las entidades del estado y de su inexistente presencia en los territorios más golpeados por este problema. (Echave, 2016).

La postura adoptada por este autor deja claro que el estado peruano si cuenta con entidades creada con la finalidad de hacer frente a este problema, sin embargo, son por completo ineficientes, por diversos motivos, como el incumplimiento de funciones, el restarle la importancia debida, la falta de asignación de un presupuesto conforme a sus necesidades, lo que debilita la estructura de cada entidad y evita el cumplimiento del objetivo primordial.

En cuanto a los resultados obtenidos de las entrevistas aplicadas, se tiene que el 100% de los entrevistados, coinciden en sus respuestas, afirmando que existen varias entidades que deberían cumplir con erradicar el problema en cuestión, sin embargo, no cumplen con su labor de manera acertada.

#### **Discusión N° 6: Determinar si son eficaces los procedimientos sancionatorios para combatir la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca.**

En el sexto abordaje, que tiene por objeto determinar si son eficaces los procedimientos sancionatorios para combatir la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca. Ante ello los hallazgos afirman que no se cuenta con eficacia en las mismas, y a ello se le atribuye a la falta de un adecuado desempeño de funciones, por parte de las entidades a competentes, ya que donde más fallan es al momento de sancionar a los responsables de la comisión de este delito. Lo mencionado concuerda con el autor Alvares y Aroca, que existe la creación de sanciones que deben ser adoptadas en caso de incurrir en contaminación medioambiental, las cuales tienen como respaldo a Ley General del Ambiente, la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y la Política Nacional del Ambiente, sin embargo, su aplicación no es evidente, pues no se obtienen los resultados deseados.(Alvares & Aroca, 2015).

Asimismo, los hallazgos revelan que los autores, la corrupción es una de los motivos mas relevantes de que las sanciones no sean aplicadas, lo señalado coincide con los autores Guiza, Peñuela y Ríos, quienes señalan que este delito es el paso a diversos modelos de corrupción, mismos que intentan implementar una fachada de legalidad, con ayuda de autoridades que brindan protección a

estos grupos criminales. (Güiza, Pañuela, & Rios, 2020), lo mencionado deja ver el difícil reto que representa la desarticulación de estos grupos ilegales, pues como sería posible acabar con esto si las autoridades responsables forman parte de esa plaga, por lo que para lograr la erradicación de la minería ilegal, es importante acabar primero con la corrupción presente en las entidades sancionadoras.

En virtud a los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas, se obtiene que el 100% de los entrevistados concuerdan en que no existe eficacia en relación a la aplicación del procedimiento sancionatorio, haciendo hincapié en que esta falta de eficacia se le atribuye a la falta de un óptimo desempeño de funciones por parte de las entidades competentes, ya que donde más ineficacia existe es al momento de hacer efectiva una sanción.

#### **Discusión N°7: Determinar cuáles son los lineamientos para combatir la minería ilegal en la región Cajamarca**

El séptimo abordaje tiene por objetivo determinar cuáles son los lineamientos para combatir la minería ilegal en la región Cajamarca. Ante ello, los hallazgos revelan que debe existir un mayor involucramiento por parte del estado para hacer cumplir la normativa y así combatir este problema presente en la región Cajamarca. Lo mencionado concuerda con los autores Díaz y Fernández quienes afirman que es el estado el encargado y quien tiene la obligación de erradicar la minería ilegal, a través de la aplicación de la ley de una manera drástica, y de ser necesario, modificar las mismas. (Díaz & Fernandez, 2018).

Asimismo, los hallazgos revelan que la manera más adecuada de eliminar la minería ilegal, es el impulso de la formalización, lo señalado discrepa con la postura de los primeros autores, pues según Nizama indica que, en vez de erradicar la minería ilegal, debería ayudar en su formalización de las mismas, tratando de facilitar y guiar durante el proceso. (Nizama, 2019). De ello, se debe resaltar que es necesaria la intervención del estado, en el otorgamiento de las facilidades o alcances para que una empresa minera interesada en formalizar, lo

pueda hacer, pero en aquellos casos que no se evidencie dicha intención, simplemente se tiene que actuar de modo radical, procediendo con su eliminación, tratando de evitar en lo posible los daños que puedan provocar.

De acuerdo a los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas, se conoce que el 83% de los entrevistados asumen la postura de que debe existir un mayor involucramiento por parte del estado a través de sus entidades, para hacer cumplir la normativa, mejorar o modificar las leyes por unas más drásticas, mientras que el 17% de entrevistados indican que desconocen los lineamientos.

### **Discusión N°8: Determinar cuáles son los lineamientos para disminuir el impacto en la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca**

El abordaje octavo tiene por objeto determinar cuáles son los lineamientos para disminuir el impacto en la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca. Ante ello los hallazgos revelan que se debe impulsar proyectos de prevención y concientización, a la población. Lo descrito concuerda con el autor Cárdenas, quien señala que un lineamiento fundamental que debería ser tomado en cuenta ante estos casos, es el derecho a consulta a los pueblos indígenas y comunidades en zona de ejecución, priorizando el cuidado medioambiental de modo directo y con ello el de sus pobladores, ya que son ellos los que vivencian la problemática y son los más afectados por la contaminación provocada. (Cárdenas J. , 2013).

Del mismo modo, los hallazgos revelan que es necesaria una mayor inversión en educación ambiental, lo que encuentra concordancia con la postura de Vega, quien afirma la contaminación causada por esta actividad ilícita, genera riesgo en los bienes naturales, y a su vez en la salud y vida de los pobladores, esto se podría evitar o reducir con la instauración de conocimientos sobre lo perjudicial de este problema y de sus derechos para hacerlos prevalecer. (Vega, 2017). De las posturas en cuestión se puede decir que existe concordancia, puesto que ningún proyecto minero debería llevarse a cabo sin el permiso de la comunidad, pues esto la convertiría en ilegal, aunque muchas veces los pobladores desconocen estos derechos, lo que ocasiona que el estado actúe

pensando solo en beneficio propio, sin importarle el perjuicio que ocasiona a quienes tendrán que lidiar con la presencia y todos los efectos negativos que esta actividad puede provocar, por lo que es necesario invertir presupuestos más elevados en educación ambiental, sin restarle importancia.

En cuanto a los resultados obtenidos producto de las entrevistas aplicadas, se tiene que el 100% de los entrevistados concuerdan con que es necesario que las entidades cumplan su rol preventivo y sancionador, así como el impulsar proyectos de prevención concientización del cuidado del medio ambiente, trabajar en equipo con las empresas, privadas y públicas, a su vez con toda la población y se invierta e implemente la educación ambiental en los centros educativos, mientras que la minoría indica que desconocen respecto a estos lineamientos.

#### **Discusión N°9: Determinar si la región Cajamarca cuenta con la logística, personal, equipos, presupuesto, para combatir la minería ilegal.**

El abordaje noveno tiene por objeto determinar si la región Cajamarca cuenta con la logística, personal, equipos, presupuesto, para combatir la minería ilegal. Ante ello los hallazgos revelan que se cuenta con el personal, sin embargo, no cuenta con logística, equipos, ni el presupuesto para lograr combatir este problema, precisando la relevancia en la falta de presupuesto. Ello coincide con Alvares y Aroca, quienes indican que el problema de minería ilegal en la región Cajamarca no logra extinguirse por la impunidad, misma que se debe a la centralización de entidades, y falta de herramientas para llevar a cabo las supervisiones y con ello aplicar las penalidades correspondientes. (Alvares & Aroca, 2015). Postura de la que se debe resaltar que es evidente que las autoridades no cumplen con su trabajo, en relación a la supervisión y sanción necesaria en la zona, pues muchas veces alegan que no tienen competencia ya sea en el tema o de modo territorial, o que no cuentan con el presupuesto necesario para hacer las visitas itinerantes en las regiones afectadas, por estar

alejadas de la ciudad. dejando en el abandono esta región de la que poco a poco van tomando posesión con más fuerza los mineros ilegales.

En cuanto a los resultados obtenidos de las entrevistas aplicadas tenemos que el 92% de los entrevistados concuerdan en que se cuenta con el personal, sin embargo, no cuenta con logística, equipos, ni el presupuesto para lograr combatir este problema, precisando la relevancia en la falta de presupuesto y movilidad, lo que hace que el personal no pueda cumplir de manera eficiente con su trabajo, por otro lado, el 8% de ellos mencionan desconocer al respecto.

### **CONCLUSIONES:**

El impacto causado por la minería ilegal en la contaminación del medio ambiente en la región Cajamarca, es sumamente negativo, puesto que por dicha actividad ilícita, misma que no cuenta con fiscalizaciones, se viene afectando nuestra flora y fauna silvestre, del mismo modo que a nuestros recursos naturales en general, como el aire, suelo, y el agua, que es en la que se logra visibilizar un mayor perjuicio, causando con ello enfermedades para toda la región, en especial para aquellos pobladores de las provincias donde se acentúan los yacimientos ilegales, pues muchas veces son ellos que al no contar con todos los servicios básicos, hacen uso directo de los recursos para consumir, como es el caso del agua, que al no contar con agua potable, consumen directamente de ríos, lagunas o cuencas, mismas que son contaminadas con los relaves mineros ilegales.

Las causas de la minería ilegal en la Región Cajamarca vendrían a ser la falta de oportunidades laborales, el que el estado no contribuye con impulsar las actividades propias que se pueden desarrollar en estas regiones, lo que conlleva a optar por esta actividad ilícita, la falta de prevención, monitoreo, supervisión, fiscalización y sobre todo de sanción ante estos casos. Por otro lado, la centralización también es una dificultad, puesto que en las provincias donde existe presencia de minera ilegal, no cuentan con las entidades encargadas, y cuando las autoridades desde la ciudad de Cajamarca desean realizar las

fiscalizaciones en las provincias donde se localizan las mineras ilegales, presentan diferentes brechas como la falta de presupuesto o movilidad para llegar a cumplir con su trabajo, mismo que genera impunidad.

En cuanto a las medidas que se vienen aplicando las autoridades para minimizar la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca, se podría decir que dentro de ello se encontraría el proyecto de sembrado de árboles o plantas, pues la región de Cajamarca cuenta con un vivero municipal, que provee las mismas para parques, jardines, escuelas rurales, e incluso proyectos privados que tengan interés en aportar con la ampliación de áreas verdes en la región, las supervisiones que se llevan a cabo por las autoridades que tienen por competentes, aunque se debe precisar que esto aún no se ha logrado controlar por completo la contaminación dentro de nuestra región.

Los lineamientos para combatir la minería ilegal y disminuir el impacto en la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca, son, un mayor interés e involucramiento por parte del estado, se debe otorgar un mayor presupuesto para las entidades encargadas, de fiscalizar y sancionar este delito, para que de este modo puedan cumplir con su trabajo sin dificultades y de una manera eficiente, así como el crear normas más severas, pero lo fundamental es que se ejecute su aplicación, así como en relación a la disminución de contaminación, es importante precisar que se debe manejar un trabajo articulado entre Gobierno regional, empresas privadas, públicas, y sociedad civil, para poder prevenir y mitigar los daños ambientales, así como impulsar una educación ambiental para que las futuras generaciones crezcan con conciencia y responsabilidad ambiental.

En cuanto al tratamiento que se le da a la minería ilegal en el Derecho Comparado, podemos decir que debido a que la presencia de la misma se encuentra en los diferentes países del mundo, con mayor incidencia en los países latinoamericanos, esta acción se encuentra tipificada como un delito, el mismo que es determinado como toda actividad extractiva de minerales sin los permisos o licencias correspondientes, mismas que son otorgadas por las autoridades competentes de cada estado, entonces quienes realicen esta

actividad, obtendrán una sanción administrativa, y en la mayoría de los países también una sanción penal, por otro lado se encuentra mayor cantidad de procesos iniciados por minería ilegal y derecho ambiental, en el Perú que en los otros países, sin embargo no todos han sido resueltos, lo que claramente dejaría en evidencia que se le resta importancia a estos temas, y no se lo toma con la seriedad debida.

## **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda al estado asignar un mayor presupuesto a las entidades a cargo de combatir la problemática de minería ilegal y a su vez supervisen que estas cumplan las fiscalizaciones de manera continua, dentro de la región Cajamarca, para lograr identificar y aplicar las medidas correspondientes ante cada caso presentado.

Se recomienda al estado que muestre mayor involucramiento, e impulse las actividades productivas propias de la región, ayudando así a crear mas puestos de trabajo que ayuden al desarrollo de los pobladores y la región, impidiendo con ello caer en la ilegalidad.

Se recomienda al gobierno regional en conjunto con las entidades pertinentes, impulsar la concientización y educación ambiental, así como exigir a las empresas públicas y privadas de la región que contribuyan a mantener la preservación del medio ambiente, a su vez, aplicar las sanciones correspondientes a quienes cometan este delito, para de algún modo evitar que la contaminación ambiental siga en crecimiento.

Por último, se recomienda identificar los yacimientos informales e ilegales dentro de la región, brindar las facilidades pertinentes para la formalización siempre que tengan la intención optar por ella, y sancionar de manera drástica a quienes cometan este delito.



## Referencias

Addams. (2005).

Alvarado, A. C. (2022). diferentes colectivos han denunciado la arremetida de la minería legal e ilegal en la provincia de Napo, sin La minería ilegal está acabando con dos ríos de la provincia de Napo- Ecuador. *Mongabay Latam*.

Azpilcueta, M. K. (2018). Ilícitos penales derivado de la minería ilegal de oro en el Perú.

Banguera, F. F. (2014). Impacto social de la minería ilegal y su repercusión en la salud, y el medio ambiente en el cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas.

Becerra, D. E., & Quezada, J. D. (Octubre de 2021). Minería ilegal y su relación en delitos contra el medio ambiente en el distrito de Puerto Maldonado.

Bernal, J., Montoya, M. F., & Rodríguez, F. O. (2021). Extracción ilícita de minerales en Colombia.

Carbajal, E. (2022). Los conflictos socioambientales vinculados a la minería son frecuentes en la zonas altoandinas del Perú.

Cardenas, J. (2013). La minería en México- despojo a la Nación. *Cuestiones constitucionales*.

Castro. (2003).

Cotrino, V. L., & Sagástegui, N. Y. (2015). Propuesta de diagnóstico ambiental preliminar para la asociación de mineros artesanales San Blas de Algamarca, Cajabamba, Cajamarca.

Cuzcano, V. T. (2015).

Duarte, L. T., & Carrillo, S. M. (2015). La responsabilidad del Estado Colombiano ante el daño ambiental, generado por la explotación ilegal del carbón.

Echave, J. D. (2016). La minería ilegal en Perú.

- Espinoza, V. R. (2019). Ausencia de la intervención del estado en la minería artesanal informal aurífera, caso región Piura.
- Esprillaa, R. d., & Restrepo, C. G. (2020). *Revista Colombiana de Psiquiatría*.
- Felipe, B. F. (2014). Impacto social de la minería ilegal y su repercusión en la salud, y el medio ambiente en el cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas.
- Fernando Osos Plenge, J. E. (2012). Minería informal e ilegal y contaminación con mercurio en Madre de Dios: Un problema de salud pública.
- Flores, L. (2014).
- Franco, J. D. (2019). Investigaciones de los impactos ambientales, generados por la minería ilegal a través de una tecnología de marco ordenado común.
- Gil, V. D., & Ugaz, M. P. (2018). Fundamentos básicos para promover la erradicación de la minería ilegal y formalización de la minería informal desde la teoría de Ronald Coase.
- Grawitz, & Madeleine. (1975).
- Gudynas, E. (2018). La minería ilegal de oro en Bolivia avanza como lepra. *Agencia de Noticias Fides*.
- Güiza, L., Pañuela, N. R., & Rios, J. (2020). Desafíos del Estado colombiano en torno al aprovechamiento ilícito de oro y cultivos de uso ilícito en la amazonia .
- Janampa, E. V. (2017). Evaluación de contaminación de mercurio y otros metales que afectan a la salud en la concesión minera Pierina XXI en el proceso de formalización de la minería ilegal.
- Juarez, F. (2015). La minería ilegal en Colombia: un conflicto de narrativas.
- Lopez, B. E. (2017). Retos de la regulación Jurídico Penal de la minería en Colombia.
- Muguira, A. (2019).
- Rodríguez, D. (2020).

- Rodríguez, J. S., Furtado, A. T., & Martín, A. A. (2020). Minería del platino y oro en Chocó .
- Rojas, D. L. (2020). Modifican el Reglamento de protección ambiental para las actividades de exploración minera [DS 19-2020-EM]. *La pasión por el derecho* .
- Rubio, C. J. (2010). El impacto de la minería aurífera en el departamento de Madre de Dios.
- Ruíz, M. J., & Loreto, M. D. (2019). Implicaciones de la minería informal/ ilegal sobre la calidad de vida de las familias, Huamachuco- Perú.
- Sampaio, & Goulart. (1999).
- Serrano, A. M., Bernal, M. S., & Páez, L. A. (2016). Hacia la construcción de estrategias para la sustitución de la minería ilegal .
- Soto, G. C. (2013 ). La minería y sus consecuencias en México.
- Sulca, J. H., & Fernández, R. C. (2019). La minería ilegal en la dinámica socioambiental en la Pampa de la región Madre de Dios.
- Tamayo, & Tamayo. (2006 ).
- Tamayo, T. y. (2006).
- Taylor, & Bogdan. (2019).
- Torres, & Zorrilla. (2020).
- Torres, W. (2022). Por lo menos dos años tomará reparar el daño ambiental en Yutzupino.
- Valdez, A. R. (2021). La protección penal frente a la minería ilegal: Los modelos de Ecuador, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Brasil .
- Zapata, S. F. (2013). La protección penal del Medio Ambiente.

## **ANEXOS**

### **ANEXO N° 1**

## GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

**La minería ilegal y el impacto en la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca, 2024.**

### I. Datos generales:

Entrevistado:.....

.....

Edad.....Género:.....

Cargo:.....

Institución:.....

Entrevistador:.....

Fecha:.....Hora.....

Lugar:.....

### II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Conocer las causas de la minería ilegal en la Región Cajamarca.**

1. Según su opinión ¿Cuál es el impacto que genera la minería ilegal en la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca? Explique su respuesta.

.....  
.....  
.....  
.....

2. Según su opinión ¿Cuáles son las causas de la minería ilegal en la Región Cajamarca? Explique su respuesta.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

3. Según su opinión ¿Son eficaces las políticas públicas del Estado Peruano para prevenir, sancionar y erradicar la minería ilegal? Explique su respuesta.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Analizar las medidas que viene aplicando las autoridades para disminuir la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca.**

4. Según su opinión: ¿Cuáles son las medidas que viene aplicando las autoridades para disminuir la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca? Explique su respuesta.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

5. Según su opinión: ¿El Estado Peruano cuenta con entidades para prevenir la minería ilegal de manera eficaz? Explique su respuesta.

.....  
.....  
.....  
.....

6. Según su opinión ¿Son eficaces los procedimientos sancionatorios para combatir la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca? Explique su respuesta.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

**Identificar el tratamiento que se le da a la minería ilegal en el Derecho Comparado.**

Este objetivo se trabajó con una guía de análisis documental

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4**

**Determinar los lineamientos para combatir la minería ilegal y disminuir el impacto en la contaminación del medio ambiente en la Región**

7. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para combatir la minería ilegal en la Región Cajamarca? Explique su respuesta.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

8. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para disminuir el impacto en la contaminación del medio ambiente en la Región Cajamarca? Explique su respuesta.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

9. Según su opinión ¿La Región Cajamarca cuenta con la logística, personal, equipos, presupuesto, para combatir la minería ilegal? Explique su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

---

Firma del entrevistado:

Apellidos y Nombres: